Destino: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

No. 20172001346952
Fecha Radicado: 2017-12-15 09:01:24
Anexos: 26 FOLIOS.

Bogotá D.C., diciembre de 2017

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES
Atn: Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
Calle 26 No. 69-76 Torre 2 Piso 15
Edificio Elemento
Bogotá D.C.

Destino: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

No. 20172001346942
Fecha Radicado: 2017-12-15 09:00:17
Anexos: 9 FOLIOS.

Asunto: **Décimo Segundo Pago Contrato 016 de 2017.**

Cordial Saludo;

Mediante la presente, adjunto los siguientes documentos para trámite del pago No. 12, al contrato de Prestación de Servicios No. 016 de 2017, a nombre de Jorge William Jaramillo, identificado con NIT. 75.067.847-2:

1. Certificado de Cumplimiento y Recibo a Satisfacción del Bien y/o Servicio Contratado.
2. Informe de ejecución contractual, formato G3-FT004.
3. Factura de Venta No 12, de diciembre de 2017.
4. Comprobante de pago de seguridad social.

Atentamente;

JORGE WILLIAM JARAMILLO
NIT. 75.067.847-2

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN · MINEDUCACIÓN · icfes	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO**	Código: G3-FT001 Versión: 1 Página 1 de 1

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación: **DICIEMBRE DE 2017**

Contrato No:	16	**Fecha de contrato:**	**3/01/2017**			**Nombre de Contratista**	**JORGE WILLIAM JARAMILLO**		
No. de factura o documento equivalente:	12	**Contrato con adición (marque con una X)**	**SI**		**NO**	**X**	**NIT / C.C contratista:**	**75.067.847**	
Comprobante de ingreso a almacén No:		**Pago número:**	12			**Periodo a pagar:**	**DE:** 01/12/2017	**A:**	31/12/2017

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

1. Apoyo a la Supervisión al contrato de obra No. 391 de 2016, que tiene por objeto: "Reforzamiento estructural del edificio perteneciente al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, ubicado en la calle 17 No. 3-40 de la ciudad de Bogotá D.C.", se logra la firma del acta de liquidación bilateral y se solicita el desembolso del último pago, previa amortización del saldo del anticipo.

2 Se suscribe el Acta de Liquidación del contrato de interventoría No. 392 de 2016, que tiene por objeto: "Interventoría técnica, administrativa, contable, legal y financiera de las obras de reforzamiento estructural del edificio perteneciente al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, ubicado en la calle 17 no. 3-40 de la ciudad de Bogotá D.C.".

3. Seguimiento al contrato de arrendamiento No. 459 de 2017, que tiene por objeto el arrendamiento del lote de parqueadero del ICFES, localizado en la Carrera 4 No. 17-48 a la firma Opera Inversiones Urbanas; verificando la consignación del canon.

4. Apoyo al seguimiento de ejecución de ajustes postventas para la adecuación de los pisos 15, 16, 17 y 18 de la torre 2 del edificio Elemento, para el contrato de arrendamiento donde funcionan las dependencias del ICFES.

5. Estar atento al buen funcionamiento de cada uno de los aspectos de la infraestructura de la sede del ICFES, atendiendo oportunamente las solicitudes de cada una de las dependencias.

6. Debido a los cambios de personal que se realizan en la entidad, se diligencian los formato, y se tramita la activación y entrega de las tarjetas de acceso al edificio al personal de planta y contratistas del ICFES.

7. Elaboración del informe de gestión del mes de noviembre de 2017, correspondiente a la liquidación de los contratos 391 y 392 de 2017; así como la gestión que se ha realizado con los diferentes inmuebles del ICFES y la atención al funcionamiento de las oficinas donde opera el ICFES que tiene en calidad de arrendamiento.

8. Seguimiento a gestión de CISA para recibo de inmueble Las Aguas.

9. Entrega del documento correspondiente al informe de cumplimiento de normas del edificio de las Aguas.

10 Gestión para localización de posibles interesados en adquirir los inmuebles del ICFES, con el fin de capitalizar y poder aquirir una nueva sede.

11. Asistencia a la actividad de bienestar programada por el área de Talento Humano, correspondiente a la entrega de incentivos a los funcionarios del ICFES.

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.

2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.

3.Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	**Nombre Centro de Costo***		**Monto a Pagar**
CCAS08	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales		8.529.920
Tipo de moneda	**Pesos colombianos**	**Total (valor a Pagar)**	**8.529.920**

**Para la asignación y/o distribución del (los) Centro (s) de costos del sistema de costeo ABC del Instituto por favor tener en cuenta el instructivo G6.3.A01 "Determinación de centros de Costos"*

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**
FIRMA:	MSArango
CARGO:	**Secretaría General**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 016 de 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	JORGE WILLIAM JARAMILLO				**C.C. / C.E. No.:**	75.067.847	
PERÍODO DEL INFORME:	**Desde**	01/12/2017	**Hasta**	31/12/2017		**INFORME No.:**	**12**

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	16	**Fecha de inicio**	03/01/2017	**Fecha de terminación**	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula Segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: ***"Prestación de servicios profesionales para apoyar la supervisión, planeación, coordinación y seguimiento de todas las actividades relacionadas con el proyecto de reforzamiento estructural e intervención arquitectónica del edificio del ICFES y el contrato de arrendamiento de las instalaciones del de los pisos 15, 16, 17 y 18 de la Torre 2 del edificio Elemento".***					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: *Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo es por la suma de* ***CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS ($102.359.040,00) MCTE****, incluye IVA, precio correspondiente a 138.8 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.*			***VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:*** *El valor ejecutado fue por la suma de* ***NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS ($93.829.120,00) M/CTE. INCLUIDO IVA.***		
SALDO DEL CONTRATO: ***OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($8.529.920,00) M/CTE. INCLUIDO IVA.***			***PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *De acuerdo a la cláusula* ***décima*** *del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 31 de diciembre de 2017, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.*		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	***El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:*** • *El* ***03*** *de* ***enero*** *de* ***2017*** *se suscribió el contrato entre las partes contratantes.* • *El* ***03*** *de* ***enero*** *de* ***2017*** *se perfecciona e inicia su ejecución.*				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	*De conformidad con lo establecido por la cláusula **octava** del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "DOCE (12) pagos iguales, cada uno por la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($8.529.920,00) MCTE. IVA incluido, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista"*

***PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA**: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:*

No. Cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
1	**26/01/2017**	Primer Pago	$8.529.920,00
2	**24/02/2017**	Segundo Pago	$8.529.920,00
3	**04/04/2017**	Tercer Pago	$8.529.920,00
4	**26/04/2017**	Cuarto Pago	$8.529.920,00
5	**26/05/2017**	Quinto Pago	$8.529.920,00
6	**26/06/2017**	Sexto Pago	$8.529.920,00
7	**25/07/2017**	Séptimo Pago	$8.529.920,00
8	**24/08/2017**	Octavo Pago	$8.529.920,00
9	**24/09/2017**	Noveno Pago	$8.529.920,00
10	**27/10/2017**	Décimo Pago	$8.529.920,00
11	**27/11/2017**	Décimo Primer Pago	$8.529.920,00

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
												X

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Apoyo a la Supervisión al contrato de obra No. 391 de 2016, que tiene por objeto: "Reforzamiento estructural del edificio perteneciente al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, ubicado en la calle 17 No. 3-40 de la ciudad de Bogotá D.C.", se logra la firma del acta de liquidación bilateral y se solicita el desembolso del último pago, previa amortización del saldo del anticipo.	**100%**
2	Se suscribe el Acta de Liquidación del contrato de interventoría No. 392 de 2016, que tiene por objeto: "Interventoría técnica, administrativa, contable, legal y financiera de las obras de reforzamiento estructural del edificio perteneciente al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, ubicado en la calle 17 no. 3-40 de la ciudad de Bogotá D.C.".	**100%**
3	Seguimiento al contrato de arrendamiento No. 459 de 2017, que tiene por objeto el arrendamiento del lote de parqueadero del ICFES, localizado en la Carrera 4 No. 17-48 a la firma Opera Inversiones Urbanas; verificando la consignación del canon.	**100%**
4	Apoyo al seguimiento de ejecución de ajustes postventas para la adecuación de los pisos 15, 16, 17 y 18 de la torre 2 del edificio Elemento, para el contrato de arrendamiento donde funcionan las dependencias del ICFES.	**100%**
5	5. Estar atento al buen funcionamiento de cada uno de los aspectos de la infraestructura de la sede del ICFES, atendiendo oportunamente las solicitudes de cada una de las dependencias.	**100%**
6	Debido a los cambios de personal que se realizan en la entidad, se diligencian los formato, y se tramita la activación y entrega de las tarjetas de acceso al edificio al personal de planta y contratistas del ICFES.	**100%**
7	Elaboración del informe de gestión del mes de noviembre de 2017, correspondiente a la liquidación de los contratos 391 y 392 de 2017; así como la gestión que se ha realizado con los diferentes inmuebles del ICFES y la atención al funcionamiento de las oficinas donde opera el ICFES que tiene en calidad de arrendamiento.	**100%**
8	Seguimiento a gestión de CISA para recibo de inmueble Las Aguas.	**100%**
9	Entrega del documento correspondiente al informe de cumplimiento de normas del edificio de las Aguas.	**100%**
10	Gestión para localización de posibles interesados en adquirir los inmuebles del ICFES, con el fin de capitalizar y poder adquirir una nueva sede.	**100%**
11	Asistencia a la actividad de bienestar programada por el área de Talento Humano, correspondiente a la entrega de incentivos a los funcionarios del ICFES.	**100%**
12	Gestión ante FAMOC DEPANEL y la Administración del edificio para la corrección de las goteras que se viene presentando en la placa de cubierta del piso 18, las cuales están afectando la operación de la entidad.	**100%**

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	

6. CONSTANCIAS

*La supervisora o interventora **MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

***MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO,** en su calidad de supervisora del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,*

7. OBSERVACIONES

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en **diciembre de 2017**

JORGE WILLIAM JARAMILLO	SANDRA VILLAMIZAR	MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Elaboró	Revisó	Aprobó

Bogotá, D.C. diciembre de 2017

ASUNTO: Informe de Gestión Infraestructura Física del ICFES, del 2 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2017; Contrato de Prestación de Servicios No. 016 de 2017

Por medio del presente documento, se hace un resumen de las actividades desarrolladas para la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales, en el marco del contrato No. 016 de 2017, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

I. Traslado de las oficinas de ICFES a la sede del Edificio Elemento Torre 2, pisos 15, 16, 17 y 18:

El contrato de arrendamiento de la nueva sede del ICFES, se suscribió el 14 de diciembre de 2016, con la empresa FAMOC DEPANEL S.A. El contrato se estructuró con dos etapas, una de adecuación de las instalaciones que se logró llevar a cabo entre el 14 de diciembre de 2016 y 31 de enero de 2017, y el traslado de la operación del ICFES a las nuevas instalaciones, iniciando el 1 de febrero de 2017 hasta el 31 de julio de 2018. Durante el periodo de adecuación, se realizó seguimiento a las obras ejecutadas, teniendo en cuenta el diseño adelantado por la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales del ICFES, que le fue aportado al arrendador. Las labores de adecuación se desarrollaron en doble jornada, buscándose cumplir con el plazo pactado, acogiendo la normatividad vigente para este tipo de espacios y buscando el mejor confort para los colaboradores de la entidad.

El traslado de la operación se inició en la última semana de enero, lográndose que el 1 de febrero de 2017, toda la operación de la entidad se desarrollara desde su nueva sede.

Se adecuaron 4 pisos, donde se dispuso de una Dirección General, La Secretaría General, Tres Direcciones, las Subdirecciones y Oficinas Asesora correspondientes, puestos de trabajo operativos, áreas de servicios, áreas para bienestar, sitios de reunión, espacios para archivo, etc.

Se realizó la distribución de los grupos de trabajo por áreas, buscando que se lograra la mejor interacción entre las áreas que así lo requieren.

Se Coordinó la entrega de las tarjetas de acceso al edificio y a los pisos que ocupa el ICFES; en conjunto con el Área de Talento Humano se hizo la distribución de los parqueaderos asignados a la entidad para vehículos y motocicletas.

A partir de la llegada del ICFES al Centro Empresarial Elemento, se ha estado coordinando la entrada en operación de todas las características de la edificación como baterías de baños, sobre las cuales permanentemente se han hecho observaciones por la baja calidad de los materiales; el funcionamiento de los ascensores; control de ingreso; salidas de emergencia y articulación con la administración para el manejo de temas de seguridad, residuos, entrada y salida de equipos y visitantes, puesta a punto de sistemas del edificio, en los principales frentes.
Se han coordinado las acciones con FAMOC DEPANEL para mantener el normal funcionamiento de las instalaciones, reportando permanentemente cualquier eventualidad que requiera de pronta solución, para que ello no vaya a afectar la operación de la Entidad, así como se ha ido adelantando el trámite de solicitudes adicionales y pendientes, que han sido atendidas oportunamente.

En el mes de diciembre, se planea la realización por parte de FAMOC DEPANEL, el mantenimiento correctivo de la infraestructura, relacionados con la presentación de las diferentes áreas, como lo es pintura en paredes y techo, ajuste en mobiliario y mantenimiento de iluminación y equipos de aire acondicionado.

II. Edificio del ICFES, localizado en la Calle 17 # 3-40

Durante el presente año, se continuó con el apoyo a la supervisión a los contratos de obra e interventoría No. 391 y 392 de 2016; así como la liquidación de los mismos, los cuales se pueden resumir de la siguiente manera:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
391 DE 2016	CONSORCIO CC	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO PERTENECIENTE AL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES, UBICADO EN LA CALLE 17 NO. 3-40 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C	VALOR INICIAL $2.364.292.442	FECHA ACTA DE INICIO 5 de septiembre de 2016
		Prórroga No. 1 del 23 de diciembre de 2016, mediante la cual se adiciona el plazo contractual en tres (3) meses más		FECHA DE TERMINACIÓN 31 de marzo de 2017
		Prórroga No. 2 del 30 de marzo de 2017, mediante la cual se adiciona el plazo contractual en dos (2) meses más		TERMINACIÓN PLAZO CONTRACTUAL 31 de mayo de 2017
		Valor final del contrato	$1.982.785.598,00	VALOR LIBERADO $399.547.504,14
		ESTADO ACTUAL		LIQUIDADO
392 DE 2016	CONSORCIO INTERVENTORÍA	*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL Y*	*VALOR INICIAL $286.087.935,00*	1 de septiembre de 2016

	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	*FINANCIERA DE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO PERTENECIENTE AL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES, UBICADO EN LA CALLE 17 NO. 3-40 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.*		
		Otrosí No. 1 de 2016, mediante el cual se modifica la Cláusula de la Forma de Pago; 26 de diciembre de 2016		Se modifica la forma de pago del contrato
		Prorroga No. 1 de 2017, mediante la cual se prorroga el plazo de ejecución del contrato en dos (2) meses más,; es decir, hasta el 31 de marzo de 2017; 31 de enero de 2017.		Se amplía el plazo de ejecución del contrato. FECHA DE TERMINACIÓN 31 de marzo de 2017
		Adición No. 1 de 2017, mediante la cual se adiciona el valor del contrato en la suma de $139.701.899,00	*ADICIÓN No. 1 $139.701.899,00*	
		Otrosí No. 2 de 2017, mediante la cual se prorroga el plazo de ejecución del contrato en dos (2) meses más,; es decir, hasta el 31 de mayo de 2017; y se adiciona el valor del ismo en $113.776.827,00	*ADICIÓN No. 2 $113.776.827,00*	Se prorroga y adiciona el contrato. TERMINACIÓN PLAZO CONTRACTUAL 31 de mayo de 2017
		Valor final del contrato	$513.641.591,00	VALOR LIBERADO 2016 $25.267.498,00 VALOR LIBERADO 2017 $657.572,00
		ESTADO ACTUAL		LIQUIDADO

Mediante los mencionados contratos, se logró el reforzamiento estructural del edificio, que era el objeto principal del contrato No. 391 de 2016, quedando por llevarse a cabo la actualización arquitectónica y de redes para ponerlo en funcionamiento, no para la operación del ICFES, sino para el funcionamiento de otro tipo de establecimiento, ya que el incumplimiento de varias normas no permite el regreso de la entidad a esta edificación.

Durante el año 2017 se desarrolló el siguiente informe detallado, de condiciones técnicas del edificio relacionado, con respecto a condiciones de accesibilidad, evacuación de emergencia, habitabilidad, funcionalidad, espacialidad y de necesidades de espacio del ICFES, sustentado en normas vigentes aplicables a edificaciones públicas y en análisis sobre planos de las características arquitectónicas, espaciales y constructivas del edificio.

INFORME SOBRE ANÁLISIS DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL DEL EDIFICIOICFES, UBICADO EN LA CALLE 17 #3-40 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

El presente documento tiene como finalidad, realizar un análisis de las condiciones del edificio ICFES, luego de ejecutado el reforzamiento estructural de la edificación y con base en las necesidades actuales de la Entidad en términos de área mínima, relaciones funcionales, condiciones de accesibilidad, rutas de evacuación, dimensiones de escaleras, circulaciones horizontales, ascensores, y demás aspectos relacionados con la infraestructura física a estudiar.

El análisis de la edificación se abordará de la siguiente manera:

1. Antecedentes
2. Determinación de necesidades de espacio para oficinas del ICFES, de acuerdo a conformación de grupos de trabajo y espacios complementarios.
3. Verificación de área construida útil del edificio ICFES.
4. Análisis de normas aplicables de salud ocupacional, seguridad industrial y accesibilidad del edificio ICFES.
5. Conclusiones

1. ANTECEDENTES

Según estudio de valoración contratado por el ICFES en el año 2009 y desarrollado por la Arq. Mariana Patiño, el edificio del ICFES ubicado en la calle 17 No. 3-40 fue inicialmente un proyecto concebido como Edificio "cultural" del Ministerio de Educación Nacional para la sede de la Asociación Colombiana de Universidades y Fondo Universitario Nacional, construido entre enero de 1969 y julio de 1974. En el transcurso de la construcción (1970) fue modificado el diseño para que el edificio se convirtiera en la sede administrativa del ICFES. Luego de la construcción terminada inicialmente, entre 1974 y 1982, fue construido un edificio anexo de 10 pisos en 2 etapas. El estudio de valoración realizado por Mariana Patiño, plantea una serie de análisis acerca del concepto arquitectónico y estructural del edificio del ICFES, además de mostrar los planteamientos ideológicos sobre espacio y arquitectura del arquitecto diseñador Aníbal Moreno. En este documento del año 2009, la Arquitecta Mariana Patiño, concluía lo siguiente acerca de la condición del edificio: *"La condición física del edificio está actualmente en decadencia. El edificio se mantiene en buenas condiciones superficialmente, pero su interior sufre de graves problemas ambientales que requieren de modernización y sustitución de acabados. La gran cantidad de funcionarios que laboran en su interior, aproximadamente 270 (promedio 40 por/piso), sin contar con los 150 que se generan diariamente entre el público usuario y los visitantes de las áreas, están expuestos principalmente a un grave problema en caso de evacuación de emergencia, generado por la falta de*

espacios y circulaciones comunales que tengan la capacidad de concentración masiva."

...

"Los materiales del piso, el cemento y el tablón Moore, por efectos de limpieza (cera) han perdido su calidad mate para pasar a una textura brillante, que sobre todo en los corredores, bajo el efecto de la iluminación artificial, genera un brillo que aumenta la sensación de oscuridad de estos espacios."

De acuerdo con análisis del edificio contenido en informe desarrollado por la firma NIÑO MURCIA ARQUITECTOS LTDA. en el año 2011, el diseño arquitectónico del edificio, desde su concepción presenta deficiencias determinantes, en aspectos como la ***existencia de algunos espacios residuales*** que *"... son pequeños, oscuros y nada funcionales para el uso de oficinas. La vista contra paredes próximas y cerradas, los ángulos inútiles, la luminosidad casi nula y hasta el desaseo en estos puntos son abiertamente censurables"*; **rincones sobrantes dentro de algunos espacios interiores**; **afectación del sistema de circulaciones en el edificio** determinada por gradas disparejas (algo en extremo peligroso), puntos fijos y pasillos oscuros y falta de accesibilidad para minusválidos por escalones frecuentes; **uso excesivo del acabado en concreto abujardado** sobre lo cual en su informe se detalla que es "... *excesivo y*

perjudicial para la calidad de ciertos espacios, especialmente en su luminosidad. Su instalación en techos, paredes, antepechos y barandas, afecta la propagación de la luz, debido a la irregularidad de la textura, generando ambientes fríos y oscuros, por lo que ha sido necesario un reforzamiento general del sistema de iluminación artificial del edificio." y **condiciones negativas en muchos espacios**, expresando que *"Como se dijo anteriormente, el principal problema del edificio es la falta de iluminación natural, que genera espacios deplorables, fríos y oscuros, entre los cuales hay algunos definitivamente no aptos para permanecer en ellos y menos aún para laborar.*

Teniendo como premisa fundamental el salvaguardar las vidas humanas ante la ocurrencia de un sismo fuerte, el ICFES determinó contratar a la firma Proyectistas Civiles Asociados - PCA, para realizar estudios técnicos y evaluar la vulnerabilidad sísmica del edificio ubicado en la Calle 17 No. 3-40 de Bogotá, estudios que se realizaron bajo el contrato 200 del 2013, cuyo objeto fue la elaboración, análisis y emisión del documento técnico del reforzamiento estructural del edificio, que bajo las memorias de cálculo y los informes de exploraciones físicas realizadas por la firma especializada, dieron como resultado, entre otros aspectos, que el estado de la estructura física *"presenta fisuración en vigas, entrepisos y muros, así como carbonatación de la estructura,*

evidenciando reformas realizadas post-periodo de inauguración de la edificación en agosto de 1974, lo que conlleva a una calificación de la estructura actual como: Mala, bajo los parámetros y escenario normativos utilizados por el consultor lo que genera que en la actualidad la calificación del estado de la estructura sea Regular", razones por las cuales se hizo totalmente necesario adelantar las obras de reforzamiento estructural de la edificación.

Es así como a partir de los antecedentes relacionados antes, se puede evidenciar que existen condiciones arquitectónicas y constructivas propias del edificio que demuestran contundentes situaciones de incompatibilidad con requisitos mínimos de habitabilidad y seguridad, por lo que se hace necesario adelantar el presente análisis detallado de la edificación del ICFES, con el fin de evaluar objetivamente, y a la luz de las necesidades de la Entidad, así como las normas vigentes, las condiciones presentes en el edificio.

2. DETERMINACIÓN DE NECESIDADES DE ESPACIO PARA OFICINAS DEL ICFES, DE ACUERDO A CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS.

Para la definición de necesidades de espacio para la operación del ICFES, se determinó inicialmente la estructura organizacional, teniendo en cuenta la conformación de grupos y considerando las tipologías básicas de estaciones de trabajo requeridas. A pesar que es normal que se presenten variaciones en la vinculación de personal de contratistas y de planta, de acuerdo con las necesidades de la operación del ICFES, la determinación del programa arquitectónico se realizó con base en la situación que se presentaba en el segundo semestre del año 2016, la cual representa una condición en la que se suplen las necesidades de operación promedio de la Entidad.

El siguiente cuadro resume la estructura organizacional del ICFES, en donde se define la cantidad de personas, las tipologías de estaciones de trabajo para cada dependencia, el área necesaria por tipología de puesto de trabajo y los espacios complementarios necesarios para el correcto funcionamiento de la Entidad:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD FUNC.	ÁREA POR PUESTO	SUBTOTAL ÁREA
1	**DIRECCIÓN GENERAL**	**56**		
1.1	**DESPACHO DIRECCIÓN GENERAL**	**22**		
	DIRECTIVO	1	40,0	40,0
	ASESOR	2	20,0	40,0
	ASISTENCIAL	1	5,0	5,0
	PROFESIONAL	18	5,0	90,0
1.2	**OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y MERCADEO**	**6**		
	ASESOR	1	20,0	20,0
	PROFESIONAL	5	5,0	25,0
1.3	**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**	**4**		
	ASESOR	1	20,0	20,0

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD FUNC.	ÁREA POR PUESTO	SUBTOTAL ÁREA
	PROFESIONAL	3	5,0	15,0
1.4	**OFICINA ASESORA JURÍDICA**	**12**		
	ASESOR	1	20,0	20,0
	PROFESIONAL	11	5,0	55,0
1.5	**OFICINA DE CONTROL INTERNO**	**6**		
	ASESOR	1	20,0	20,0
	PROFESIONAL	4	5,0	20,0
	ASISTENCIAL	1	5,0	5,0
1.6	**OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**	**6**		
	ASESOR	1	20,0	20,0
	PROFESIONAL	5	5,0	25,0
2	**SECRETARÍA GENERAL**	**85**		
2.1	**DESPACHO SECRETARÍA GENERAL**	**9**		
	DIRECTIVO	1	35,0	35,0
	PROFESIONAL	7	5,0	35,0
	ASISTENCIAL	1	5,0	5,0
2.2	**SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**	**13**		
	SUBDIRECTOR	1	20,0	20,0
	PROFESIONAL	12	5,0	60,0
2.3	**SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**	**12**		
	SUBDIRECTOR	1	20,0	20,0
	PROFESIONAL	11	5,0	55,0
2.4	**SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE**	**24**		
	SUBDIRECTOR	1	20,0	20,0
	PROFESIONAL	23	5,0	115,0
2.5	**UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**	**27**		
	SUBDIRECTOR	1	20,0	20,0
	PROFESIONAL	26	5,0	130,0
3	**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN**	**63**		
3.1	**DESPACHO DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN**	**8**		
	DIRECTIVO	1	35,0	35,0
	ASISTENCIAL	1	5,0	5,0
	PROFESIONAL	6	5,0	30,0
3.2	**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y DIVULGACIÓN**	**13**		
	SUBDIRECTOR	1	20,0	20,0
	PROFESIONAL	12	5,0	60,0
3.3	**SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO DE INSTRUMENTOS**	**14**		
	SUBDIRECTOR	1	20,0	20,0
	PROFESIONAL	13	5,0	65,0
3.4	**SUBDIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS**	**28**		
	SUBDIRECTOR	1	20,0	20,0

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD FUNC.	ÁREA POR PUESTO	SUBTOTAL ÁREA
	PROFESIONAL	27	5,0	135,0
4	**DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES**	**89**		
4.1	**DESPACHO DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES**	**10**		
	DIRECTIVO	1	35,0	35,0
	PROFESIONAL	9	5,0	45,0
4.2	**SUBDIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS**	**30**		
	SUBDIRECTOR	1	20,0	20,0
	PROFESIONAL	29	5,0	145,0
4.3	**SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE INSTRUMENTOS**	**33**		
	SUBDIRECTOR	1	20,0	20,0
	PROFESIONAL	32	5,0	160,0
4.4	**UNIDAD DE DIAGRAMACIÓN, EDICIÓN Y ARCHIVO DE PRUEBAS**	**16**		
	SUBDIRECTOR	1	20,0	20,0
	PROFESIONAL	15	5,0	75,0
5	**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN**	**140**		
5.1	**DESPACHO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN**	**11**		
	DIRECTIVO	1	35,0	35,0
	PROFESIONAL	10	5,0	50,0
5.2	**SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE APLICACIONES**	**59**		
	SUBDIRECTOR	1	20,0	20,0
	PROFESIONAL	58	5,0	290,0
5.3	**SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN**	**20**		
	SUBDIRECTOR	1	20,0	20,0
	PROFESIONAL	19	5,0	95,0
6	**POBLACIÓN FLOTANTE**	**50**		
	PROFESIONAL	25	5,0	125,0
	PROFESIONAL	25	5,0	125,0
	SUBTOTAL PUESTOS DE TRABAJO	**433**		**2605,0**
7	**ESPACIOS COMPLEMENTARIOS**			
	AUDITORIO 50 PERSONAS	1	90,0	90,0
	CAFETERÍA Y COMEDOR	1	100,0	100,0
	SALAS DE JUNTAS TIPO	5	25,0	125,0
	SALA JUNTAS CONCEJO DIRECTIVO	1	50,0	50,0
	COCINETAS	5	7,0	35,0
	SERVICIOS SANITARIOS	30	3,1	91,8
	BAÑOS PRIVADOS DIRECTIVOS	6	6,0	36,0
	SALAS DE ESPERA	5	15,0	75,0
	ATENCIÓN AL CIUDADANO	1	150,0	150,0
	ARCHIVO	2	150,0	300,0
	CUARTOS TÉCNICOS	5	20,0	100,0

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD FUNC.	ÁREA POR PUESTO	SUBTOTAL ÁREA
	DATA CENTER	1	50,0	50,0
	ALNMACÉN INSUMOS	1	40,0	40,0
	SUBTOTAL ESPACIOS COMPLEMENTARIOS	**64**		**1242,8**
	TOTAL ÁREA ESPACIOS			**3847,8**
	MUROS Y CIRCULACIONES (20%)			**769,6**
	TOTAL ÁREA OFICINAS NECESARIA			**4617,4**
	PARQUEADEROS	100	100,00	

Es importante resaltar de la información anterior, que existen grupos de trabajo en algunas subdirecciones, que son numerosos y que su actividad diaria se facilita y mejora en la medida en que puedan interactuar en espacios comunes y colaborativos. Los grupos más grandes requieren espacios de oficina abierta cercanos a los 350 m² en una sola área.

El número de unidades de parqueadero, representa un poco menos del 25% del total de colaboradores de la entidad.

En resumen, de este punto, tenemos que el área útil necesaria para el normal desarrollo de las actividades del ICFES, se estima en 3.848 m² y se contempla un porcentaje de área para circulaciones, estructura y muros del 20%, el cual puede variar de acuerdo con las condiciones específicas de cada edificio, pero que representa un porcentaje promedio para espacios con uso de oficinas.

3. Verificación de área construida útil del edificio ICFES.

En este punto del análisis, se realizó una zonificación detallada de las áreas de todo el edificio del ICFES, diferenciando su uso, por pisos, lo que permitió obtener las siguientes conclusiones:

ZONIFICACIÓN PISO 1

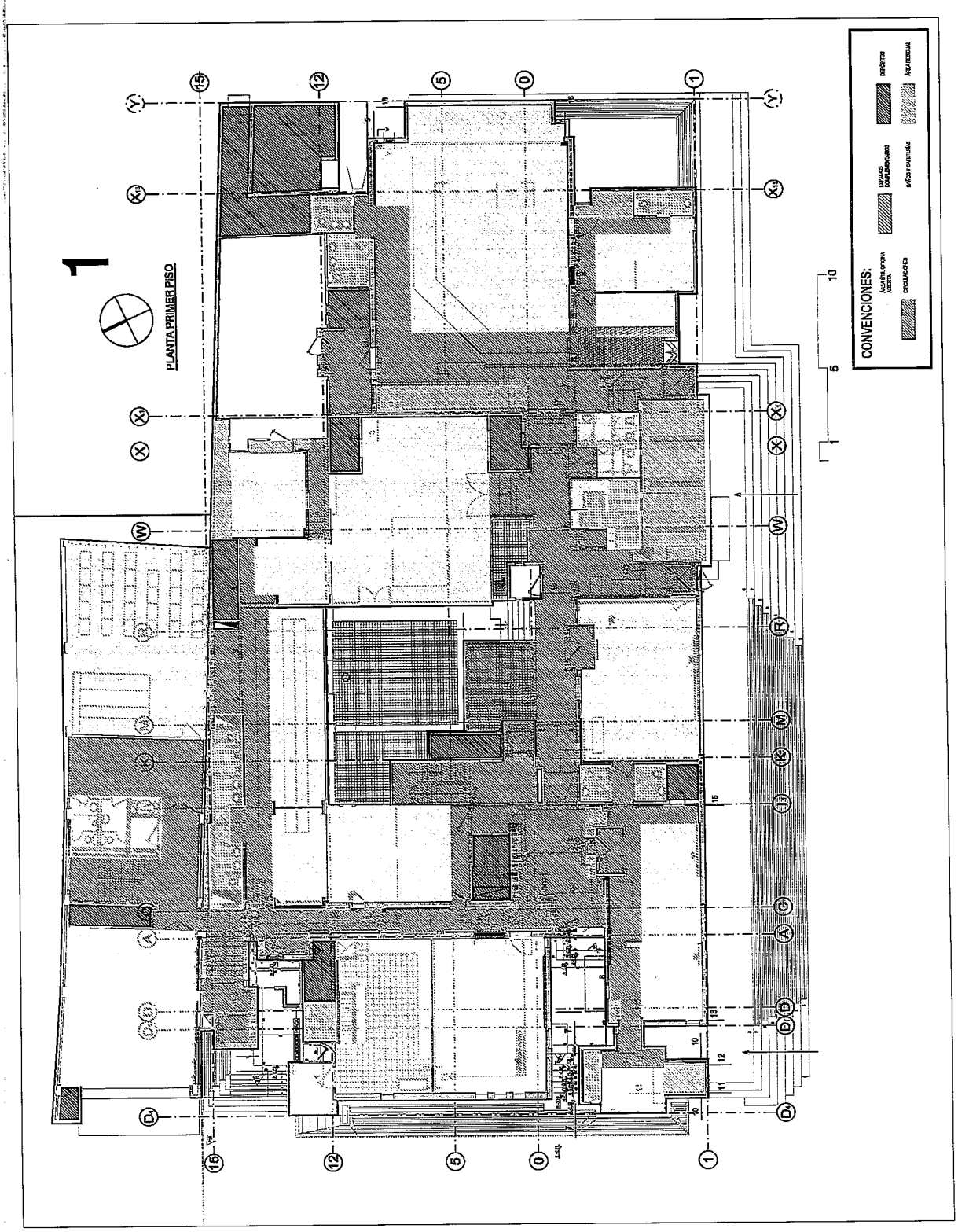

ZONIFICACIÓN PISO 2

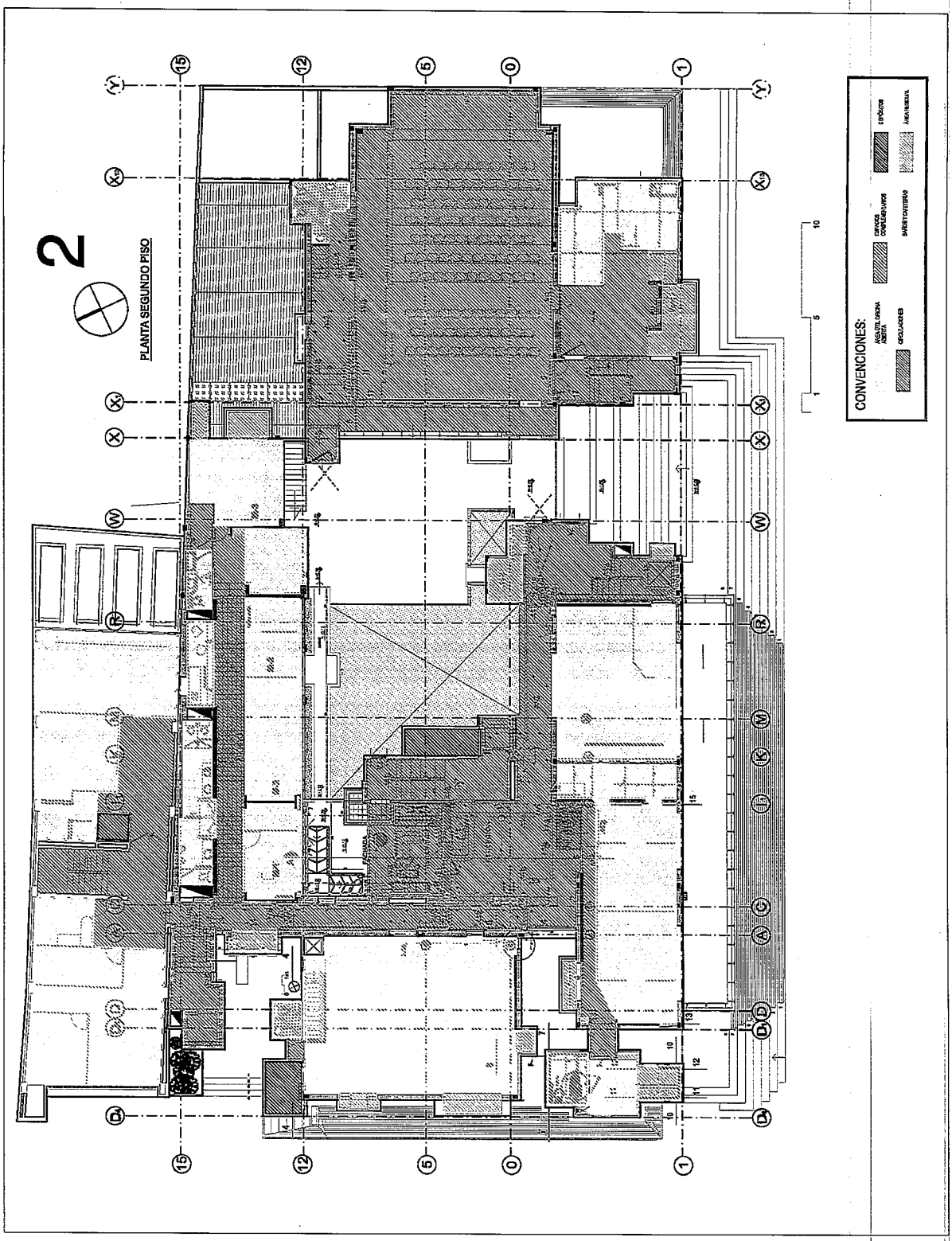

ZONIFICACIÓN **PISO** **3**

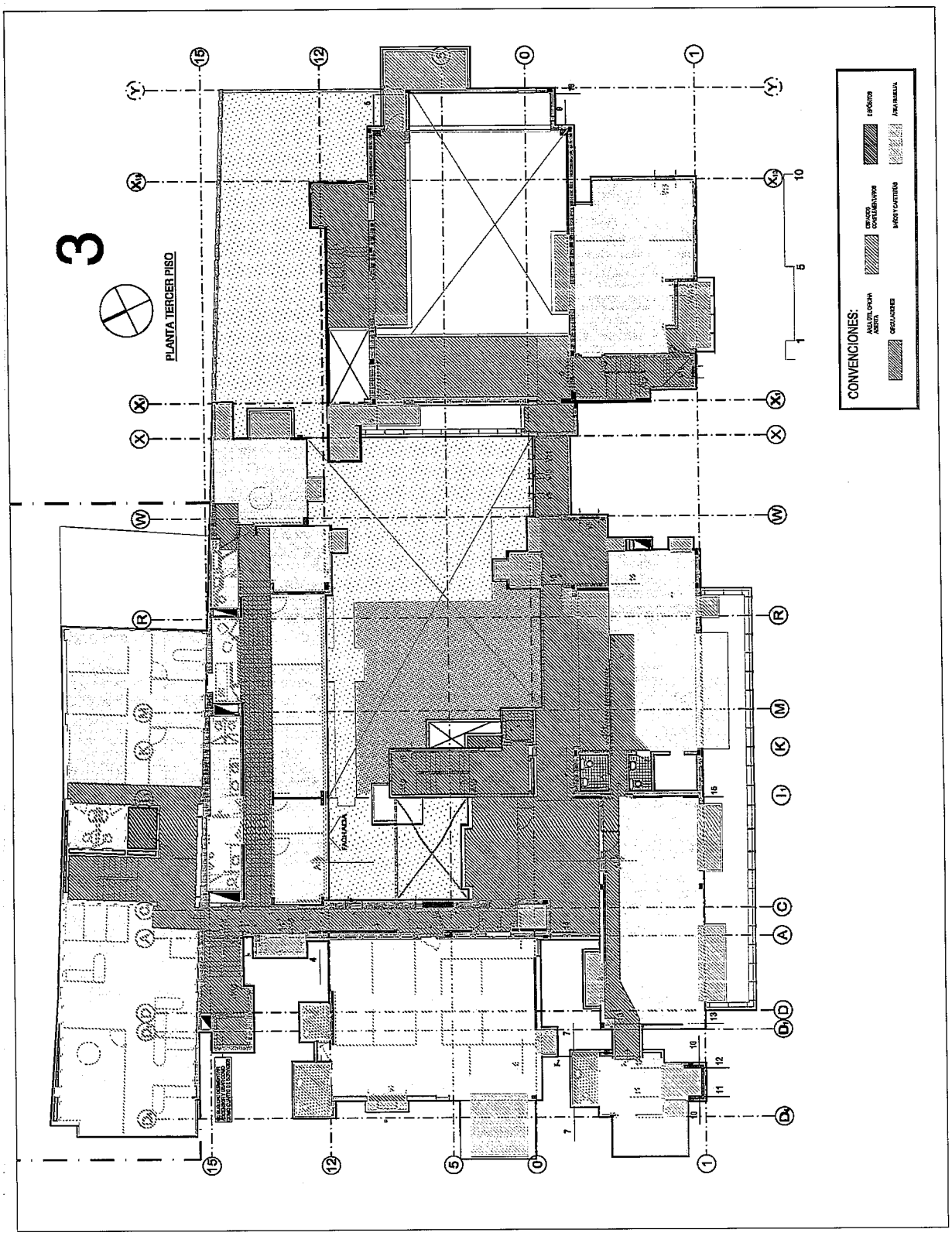

ZONIFICACIÓN PISO 4

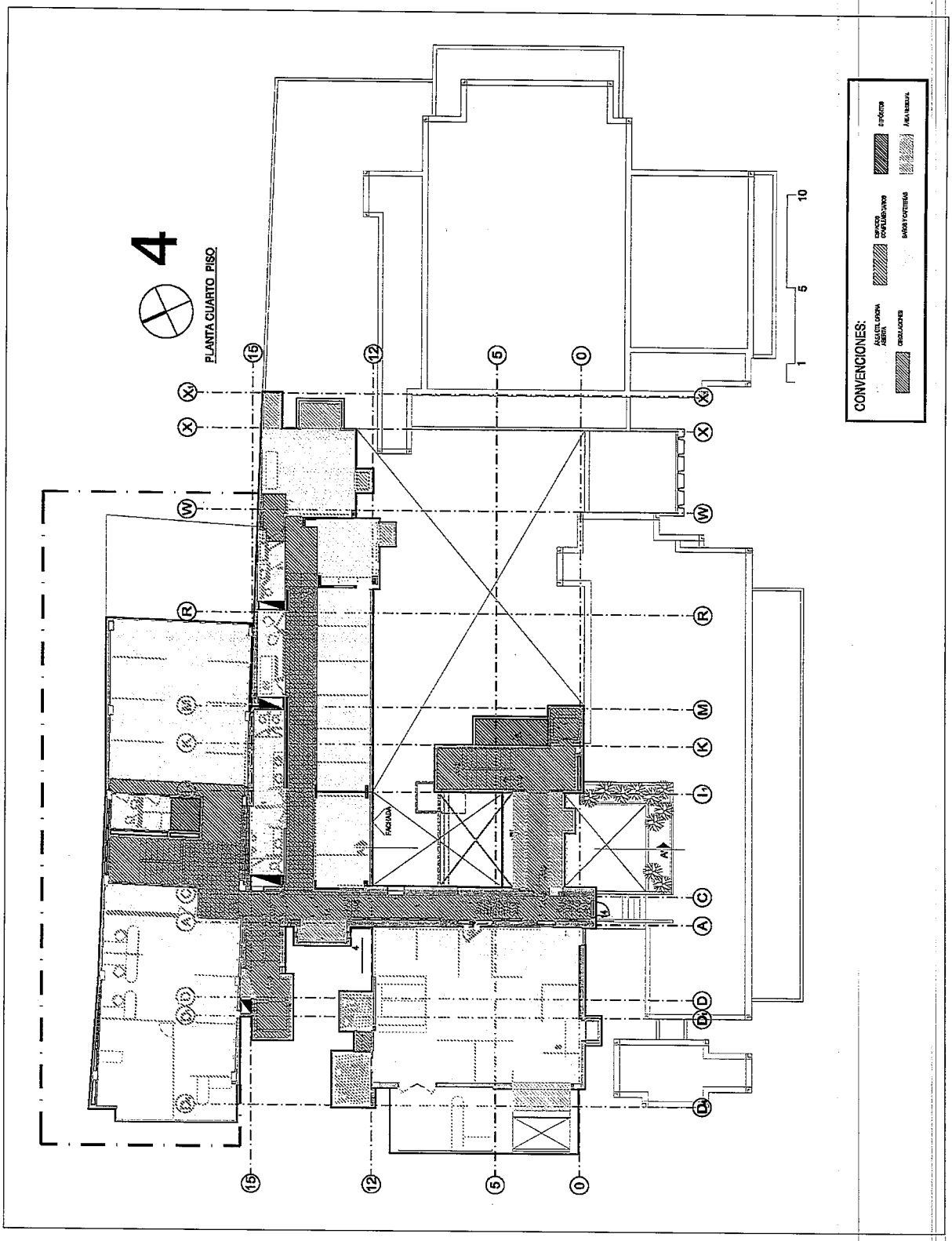

ZONIFICACIÓN PISO 5

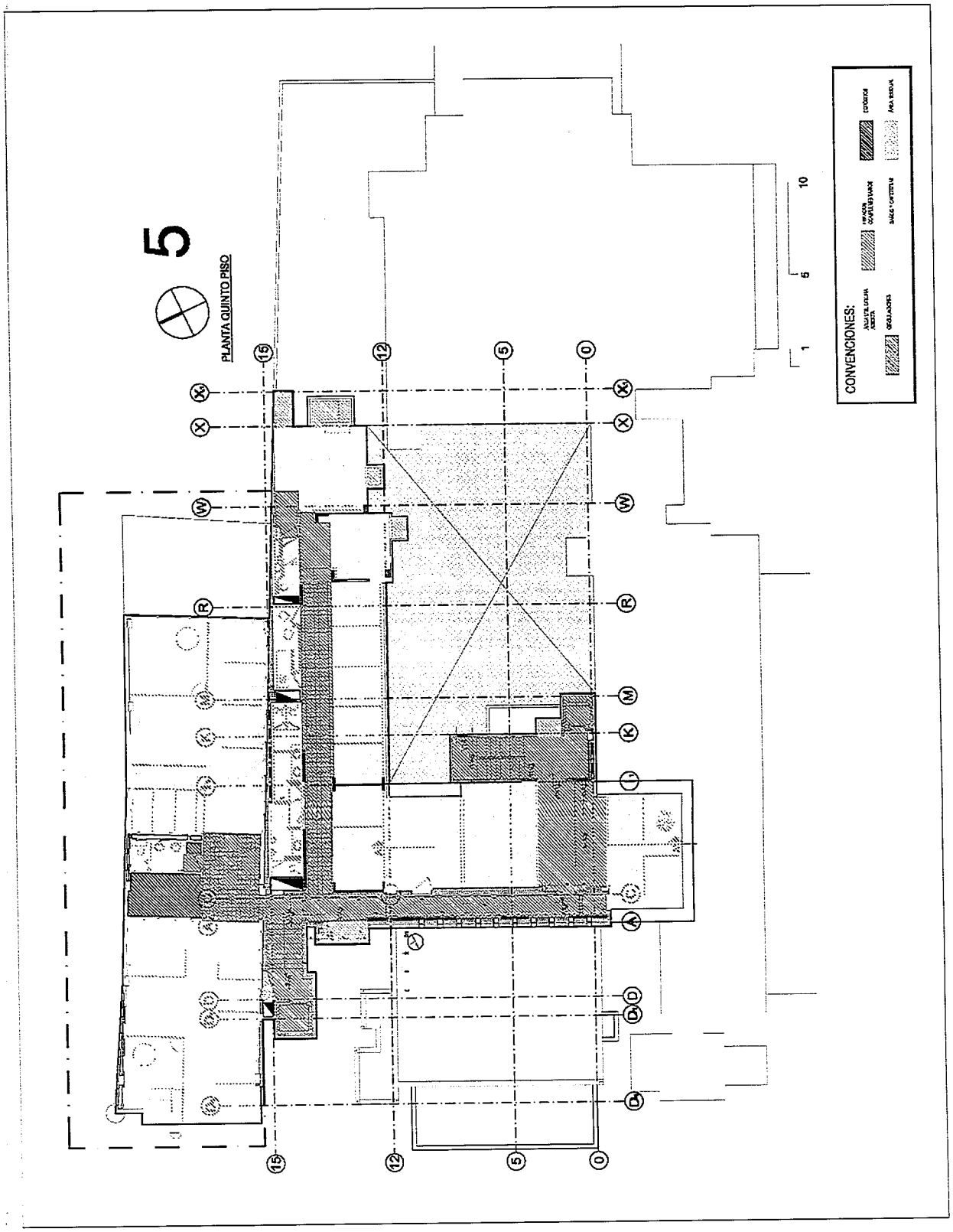

ZONIFICACIÓN PISO 6

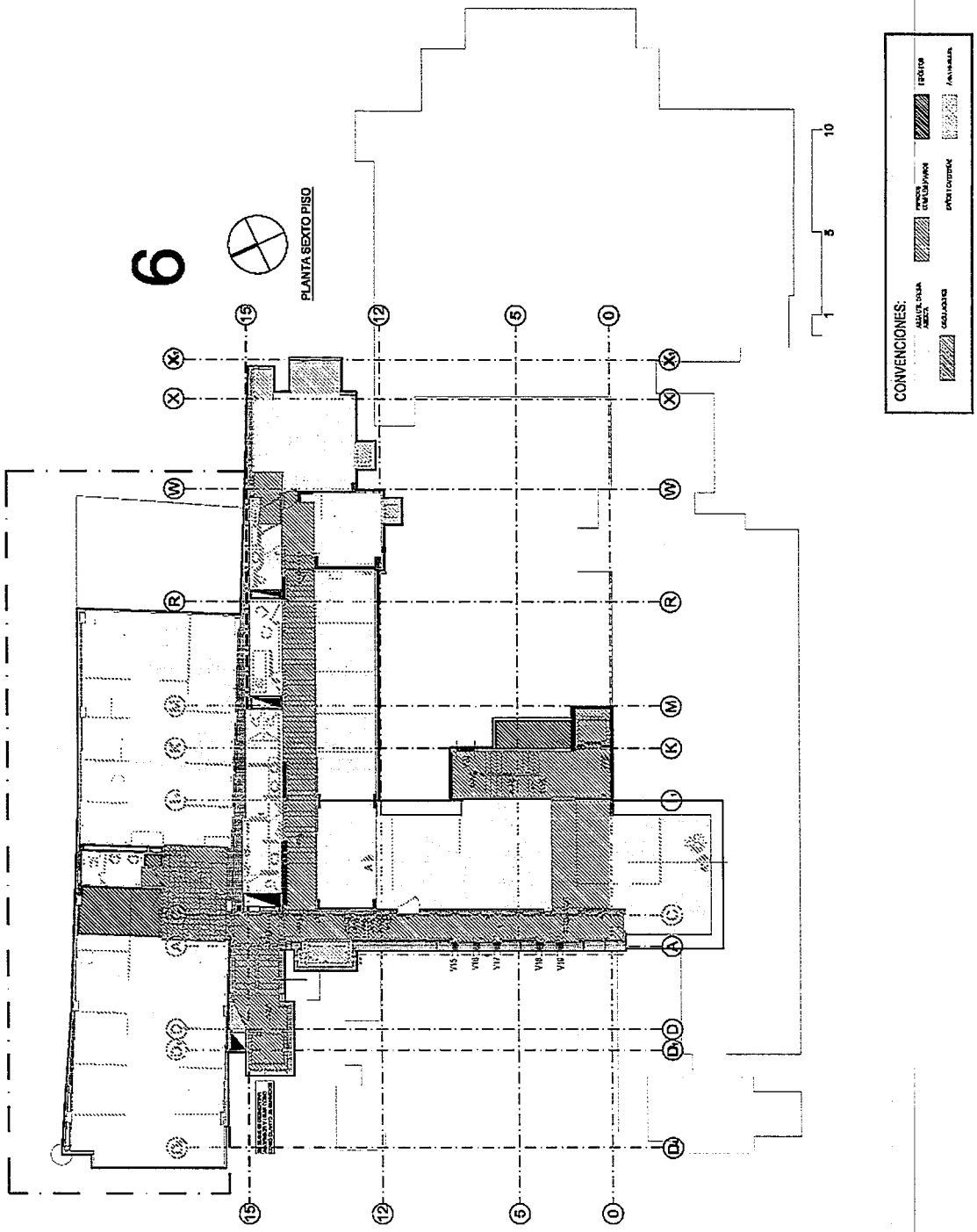

ZONIFICACIÓN PISO 7

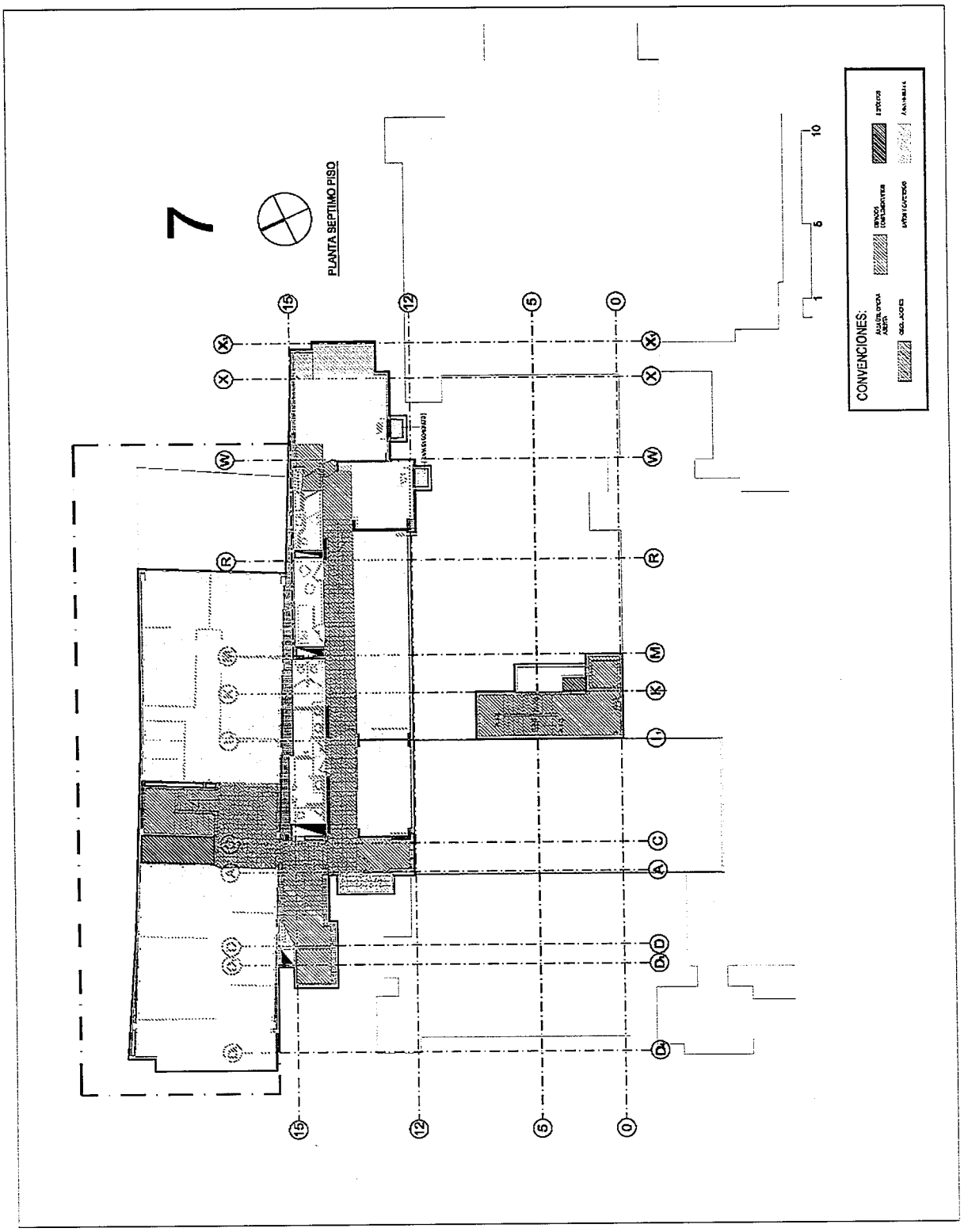

ZONIFICACIÓN PISO 8

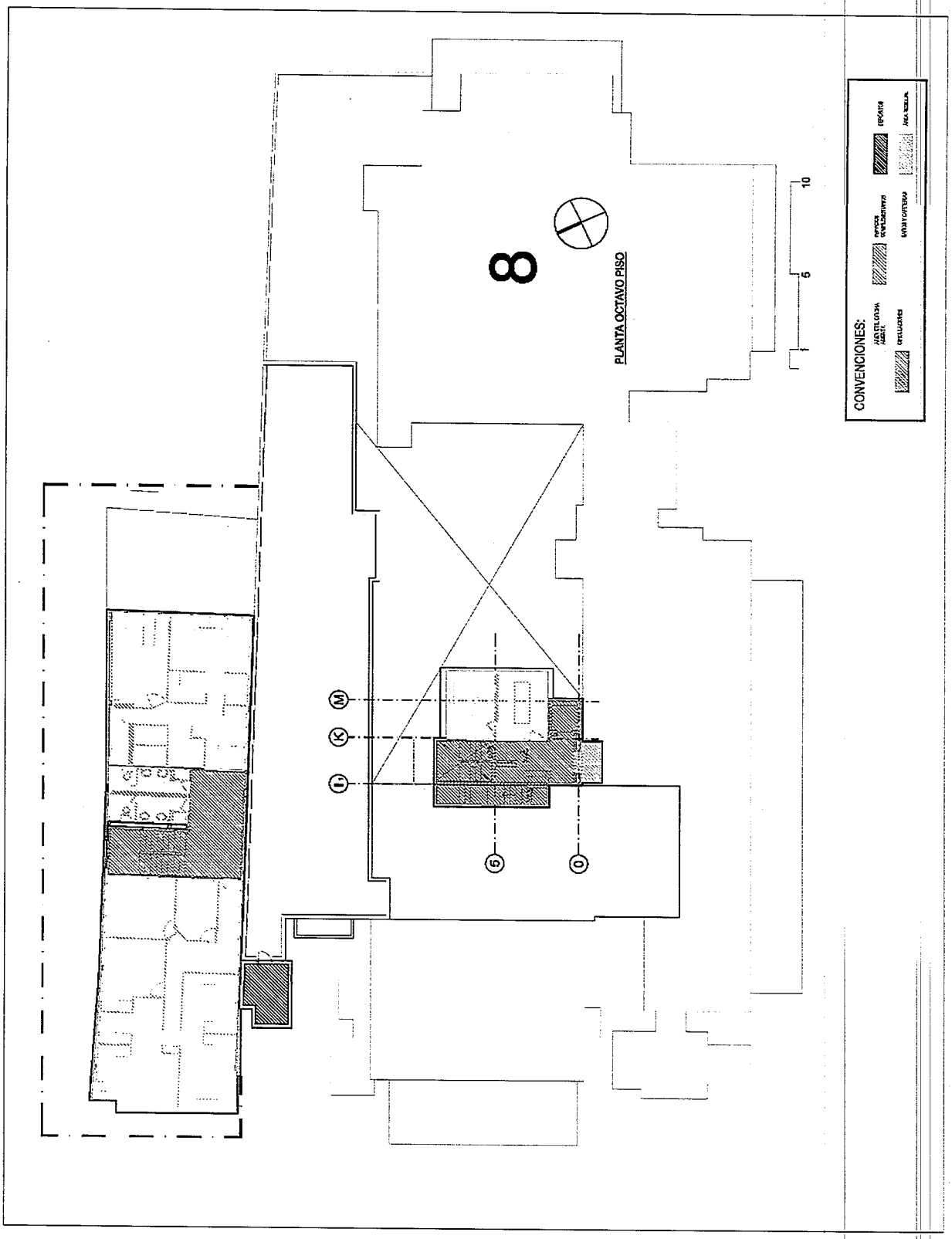

ZONIFICACIÓN PISO 9

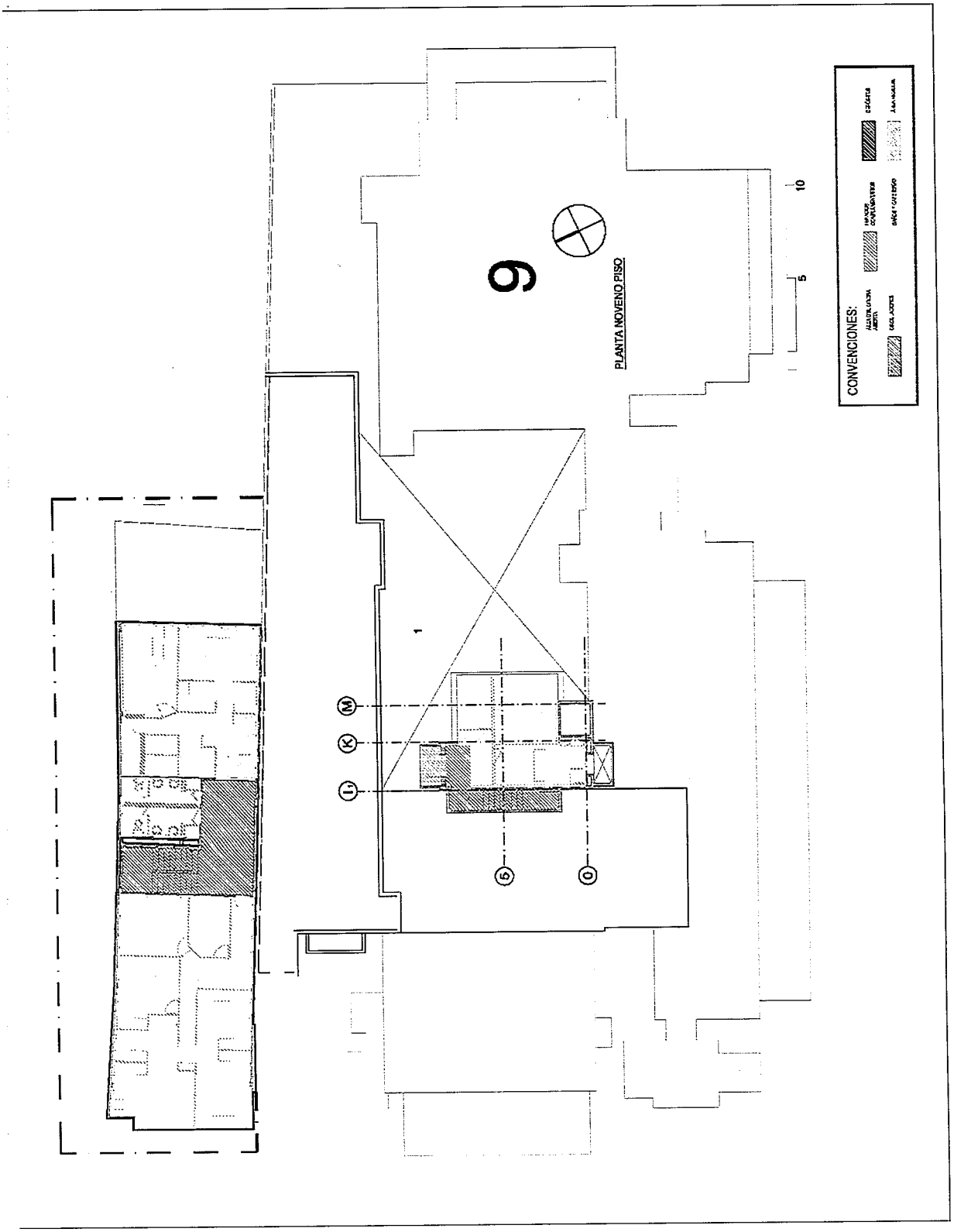

ZONIFICACIÓN PISO 10

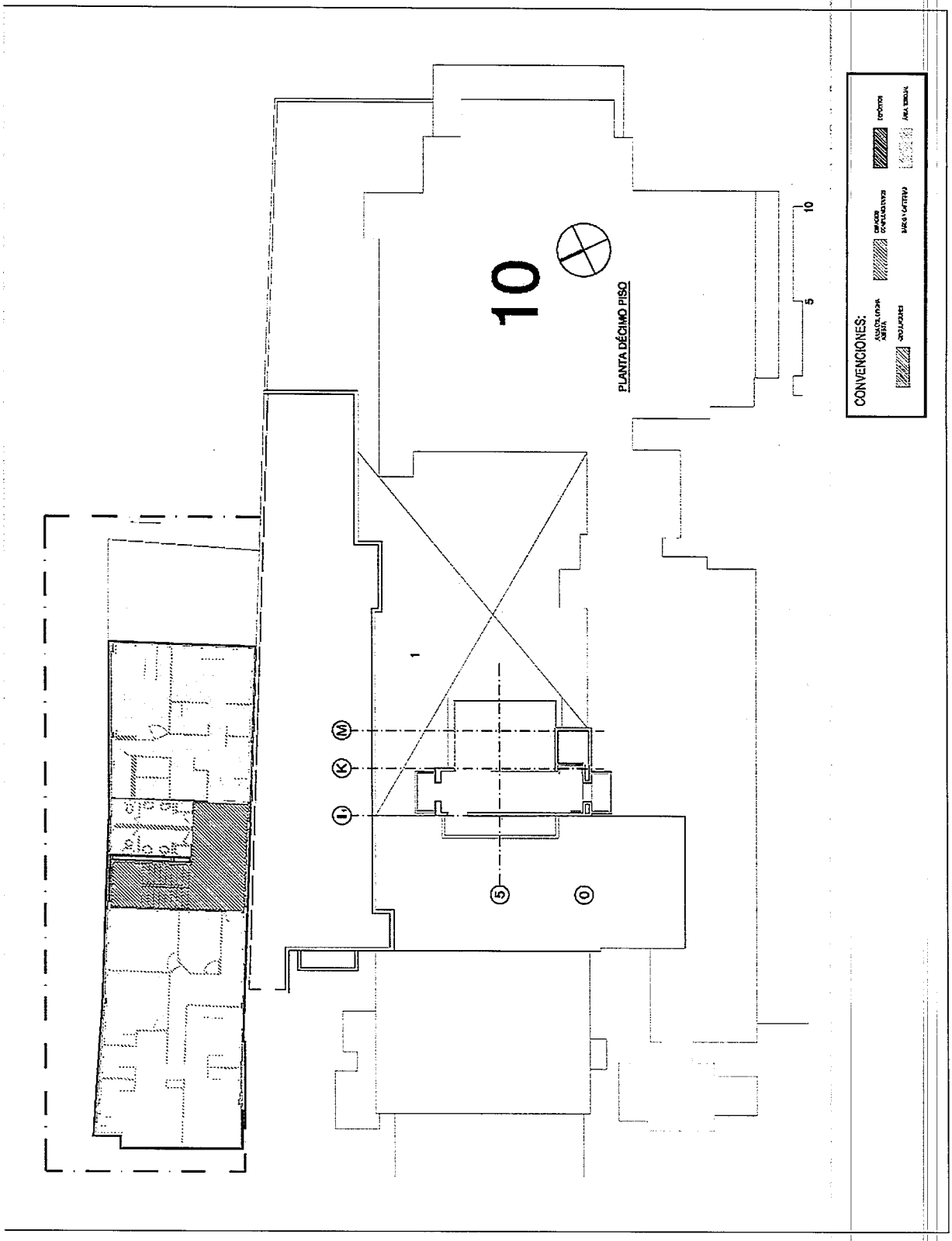

RESUMEN ÁREAS EDIFICIO ICFES

LOCALIZACIÓN	ÁREA TOTAL CONSTRUIDA	ÁREA ÚTIL OFICINA	ÁREA CIRCULACIONES	ÁREA DUCTOS, ESTRUCTURA Y MUROS	ÁREA ESPACIOS COMPLEMENT.	ÁREA BAÑOS Y CAFETERÍAS	ÁREA DEPÓSITOS	ÁREA RESIDUAL
PISO 1	1.478,10	598,52	433,23	199,94	-	111,21	79,31	55,89
PISO 2	1.208,51	382,13	352,24	211,44	139,40	75,60	12,68	35,02
PISO 3	1.237,77	469,67	287,65	327,21	28,27	41,05	3,69	80,23
PISO 4	608,86	319,54	123,97	98,47	-	37,47	7,80	21,61
PISO 5	533,42	285,28	118,40	82,15	-	28,56	9,25	9,78
PISO 6	549,70	291,51	117,99	91,49	-	29,32	9,25	10,14
PISO 7	432,52	228,76	97,99	64,86	-	25,33	6,14	9,44
PISO 8	265,04	197,69	60,94	16,13	-	11,49	6,77	4,28
PISO 9	201,19	146,18	25,65	17,87	-	11,49	-	-
PISO 10	201,19	146,18	25,65	17,87	-	11,49	-	-
TOTAL ÁREA	**6.716,30**	**3.065,46**	**1.643,71**	**1.095,17**	**167,67**	**383,01**	**134,89**	**226,39**
PORCENTAJES	**100,0%**	**45,6%**	**24,5%**	**16,3%**	**2,5%**	**5,7%**	**2,0%**	**3,4%**

El edificio muestra una gran densificación de espacios principalmente en los 3 primeros niveles.

Los espacios de mayor magnitud, en general en todo el edificio, están entre los 75 y los 90 m² de área útil que se podría utilizar para oficina. Esta situación impide el correcto funcionamiento de algunos grupos de trabajo, que requieren espacios de más de 250 m² (1) y varios, requieren más de 120 m² (5), lo cual ocasionaría fragmentación y diseminación del personal de los grupos en diferentes espacios y niveles del edificio.

El área destinada a circulaciones, ductos de servicios, estructura y muros, asciende a más del 40% del total del área construida del edificio, situación que en términos de operación del edificio, representa un exceso de circulaciones para llegar a los espacios servidos y un alto porcentaje de muros, dada la configuración espacial que se evidencia en los planos de zonificación. Esta situación también refleja la complejidad del sistema de circulaciones y el exceso de compartimentación del espacio útil de la edificación.

Los espacios complementarios, servicios sanitarios (baños), cafeterías y depósitos, representan aproximadamente 684 m², pero se encuentran muy fragmentados en espacios pequeños en los niveles del edificio, situación que dificulta la organización de espacios de archivo de documentos, lo que representa que algunos de las áreas importantes útiles como oficina, se tendrían que destinar al uso de archivo de documentos.

La cantidad total de unidades sanitarias disponibles en el edificio, en proporción con el área útil de oficina, es suficiente, pero la agrupación de las unidades y su ubicación, considerando la dificultad de las circulaciones horizontales del edificio, hace que los servicios sanitarios estén demasiado lejos para algunos espacios de oficina del edificio.

Las áreas útiles del primer piso presentan una gran deficiencia en iluminación natural, por lo esa área de posible oficina abierta, durante el tiempo de estadía de la Entidad solo se pudo utilizar como archivo documental.

La ocupación de la edificación en el año 2009, era de aproximadamente 290 personas y abarcaba la totalidad de la construcción. Actualmente, el número de puestos de trabajo requeridos por el ICFES es de aproximadamente 460 personas, incluyendo personal de planta, contratistas de prestación de servicios, personal de aseo y cafetería, y personal de vigilancia

4. ANÁLISIS DE NORMAS APLICABLES DE ACCESIBILIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.

a. NORMAS DE ACCESIBILIDAD

Para una mejor comprensión del presente documento, a continuación, se registran las siguientes definiciones:

Accesibilidad: Condición que permite en cualquier espacio o ambiente interior o exterior, el fácil y seguro desplazamiento de la población en general, y el uso en forma confiable y segura de los servicios instalados en estos ambientes.

Deficiencia: Se entiende por deficiencia, toda pérdida o anormalidad de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica, que pueden ser temporales o permanentes, entre las que se incluyen la existencia o aparición de una anomalía, defecto o pérdida producida en un miembro, órgano tejido u otra estructura del cuerpo humano, así como los sistemas propios de la función mental. Representa la exteriorización de un estado patológico y en principio refleja perturbaciones a nivel del órgano.

Discapacidad: Se entiende por discapacidad toda restricción o ausencia de la capacidad para realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano, producida por una deficiencia, y se caracteriza por excesos o insuficiencias en el desempeño o comportamiento de en una actividad normal o rutinaria, los cuales pueden ser temporales o permanentes, reversibles o irreversibles, y progresivos o regresivos. Representa la objetivización de la deficiencia y por tanto, refleja alteraciones a nivel de la persona.

Minusvalía: Se entiende por minusvalía toda situación desventajosa para un individuo determinado: consecuencia de una deficiencia o discapacidad, que limita o impide para el desempeño de un rol, que en normal en su caso en función de la edad, sexo, factores sociales, culturales y ocupacionales. Se caracteriza por la diferencia entre el rendimiento y las expectativas del individuo mismo o

el grupo al que pertenece. Representa la socialización de la deficiencia y su discapacidad por tanto refleja las consecuencias culturales, *sociales, económicas, ambientales y ocupacionales, que para el individuo se derivan de la presencia de las mismas y alteran su entorno.*

Acceso a la Salida: Sección inicial de un medio de evacuación que conduce a una salida. El acceso a esta incluye el salón o espacio en el cual la persona se encuentre localizada y los pasillos, rampas, corredores y puertas que deben atravesarse en el recorrido hasta la salida.

Anchura por Persona: Ancho mínimo de salida por persona para el cómodo movimiento de una fila de personas a lo largo de un medio de evacuación.

Carga de Ocupación: Número promedio de personas que admite una edificación en un momento cualquiera.

Descarga de Salida: Parte de un medio de evacuación entre la terminación de la salida y una vía pública.

Escalera Exterior: La que tiene uno de sus lados, por lo menos, directamente abiertos al exterior, mediante el recurso visible de un antepecho o baranda

Escalera Interior: Aquella en la que ninguna de sus lados está directamente abierto al exterior, sino indirectamente, mediante ventanas, puertas u otros medios.

Índice de Ocupación: Área neta de piso que se presume, ocupada por personas para efecto de utilizarse en el cálculo de la carga de ocupación de cualquier piso o espacio ocupado.

Medios de Evacuación: Vías libres y continuas que partiendo desde cualquier punto de una edificación conducen a un lugar o una vía pública. Cada medio de evacuación consta de partes separadas y distintas: salida, acceso a ésta y descarga de salida.

Nivel de Calle: Piso o nivel de piso accesible desde la calle o al exterior de la edificación, provisto de entrada principal a una altura no mayor a 7 escalones sobre el nivel del suelo.

Rampa: Plano inclinado dispuesto para subir y bajar en un sentido determinado de circulación.

Salida: Parte de un medio de evacuación, separada de los demás espacios de la edificación por construcciones o equipos y que proporciona una vía de recorrido protegida hasta la descarga de salida. Puede incluir escalera a prueba de humo, corredores, balcones, exteriores, rampas y puertas.

<u>Vía Pública</u>: Calle, callejón u otro espacio seguro, abierto al exterior para fines de uso público y con ancho no menor de 3 metros.

Estado de la edificación del ICFES en cuanto a circulaciones:

PASILLOS Y CORREDORES

NTC 4140: Mediante la cual se establece las dimensiones mínimas y las características funcionales y constructivas que deben cumplir los pasillos y corredores de los edificios. De la norma mencionada, se destacan los siguientes puntos relevantes para el análisis de las condiciones de pasillos y corredores del edificio del ICFES

3. REQUISITOS

3.1 DIMENSIONES

...

Los pasillos y corredores de uso público, tendrán un ancho mínimo de 1,20 m. (véase la Figura 2).

En los pasillos y corredores donde se prevea, la circulación frecuente en forma simultánea de dos sillas de ruedas, su ancho mínimo será de 1,50 m.

Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su piso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).

...

3.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES

3.2.1 El diseño y disposición de los pasillos y galerías así como la instalación de señalización de acuerdo a la NTC 4144, facilitará el acceso a todas las áreas que sirven, así como la rápida evacuación o salida de ellas en casos de emergencia.

3.2.2 Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes.

No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado).

3.2.3 Los cerramientos móviles, de cualquier tipo, cuyo borde inferior esté por debajo de los 2,05 m de altura, no podrán mantenerse en una posición que sobresalga más de 0,15 m del plano de la pared.

...

Al realizar el análisis de las circulaciones y pasillos del edificio del ICFES, encontramos que el sistema de circulación horizontal, presenta en todos sus recorridos, permanentes cambios de nivel salvados por escalones y los anchos de pasillos varían igualmente con frecuencia. Esta situación representa un gran

riesgo de seguridad en caso de necesidad de evacuación de emergencia, dado que los cambios de nivel y variación de anchos en los pasillos, se convierten en peligrosos obstáculos cuando hay movimiento de muchas personas simultáneamente y con la imperiosa necesidad de evacuar la edificación rápidamente. Los pasillos de la edificación incumplen la norma de tener un ancho mínimo de 1.20 m, así como la de estar libres de obstáculos, puesto que las variaciones anchos y aparición de muros, constituyen obstáculos en caso de evacuación.

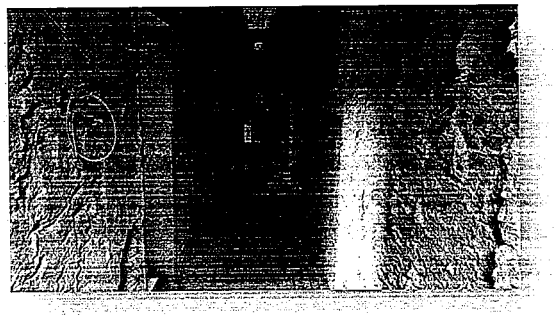

Igualmente, la previsión de la NTC-4140, sobre que *"los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes"*, en el edificio del ICFES se incumple totalmente, dado que en todos los recorridos horizontales existen cambios de nivel que constituyen accidentes

Los pasillos y corredores del ICFES, que conducen hacia los espacios principales o áreas de oficinas, no cuentan con el ancho mínimo establecido en la norma; los anchos de los pasillos se encuentran por debajo de los 1.2 metros, a pesar de haberse demolido en algunas paredes el acabado en concreto abujardado que tenía un espesor aproximado a los 100 mm.

ESCALERAS

NTC 4145: Esta norma establece las dimensiones mínimas y las características generales que deben cumplir las escaleras principales en los edificios. Al hacer referencia al ancho mínimo de escaleras, encontramos lo siguiente:

3.1.1 Ancho

Las escaleras en el interior de las viviendas deberán tener un ancho mínimo de 900 mm.

Las escaleras de uso público deberán tener un ancho mínimo de 1.200 mm.

Si la separación de los pasamanos a la pared supera 50 mm, el ancho de la escalera debe incrementarse en igual magnitud.".

A partir de las definiciones de la NTC-4145, se realizó un análisis de las diferentes escaleras que existen en el edificio, con el fin de determinar el cumplimiento de dimensiones mínimas y características de las mismas.

A continuación, se indica la ubicación de los puntos de escaleras en el edificio, denominándolas con un número y posteriormente se detallan en gráficos ampliados que permiten apreciar las características de cada una.

Detalles escaleras ICFES

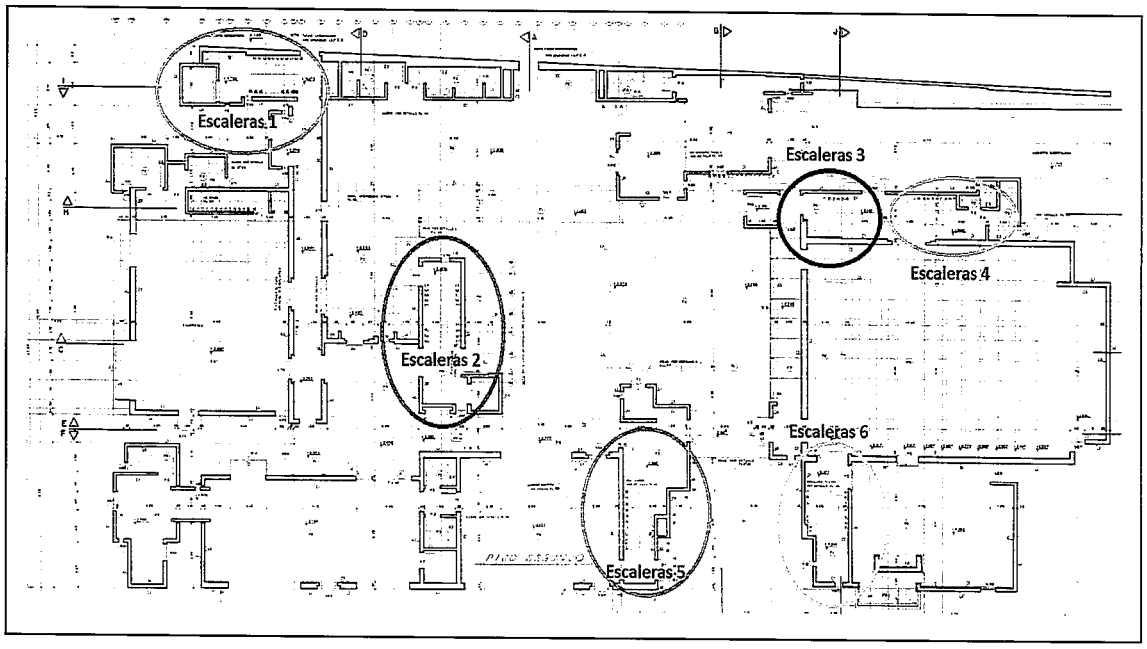

Las escaleras principales del ICFES (escaleras 1 y 4), presentan anchos variables entre los 0.90 y los 1.1 metros, ninguna alcanza el ancho mínimo establecido en la norma. Los puntos fijos se encuentran contenidos en volúmenes, característicos del estilo arquitectónico del edificio del ICFES, lo que implica que para ampliar el ancho de las escaleras, se debería demoler totalmente los volúmenes de los puntos fijos. Por otra parte, algunas de las escaleras del edificio, inician con un ancho, que se va disminuyendo a medida que se va ascendiendo sobre ellas o en otros casos cambia abruptamente a otra dimensión mucho menor, como se puede observar en las escaleras 2, 5 y 6.

Escaleras 1

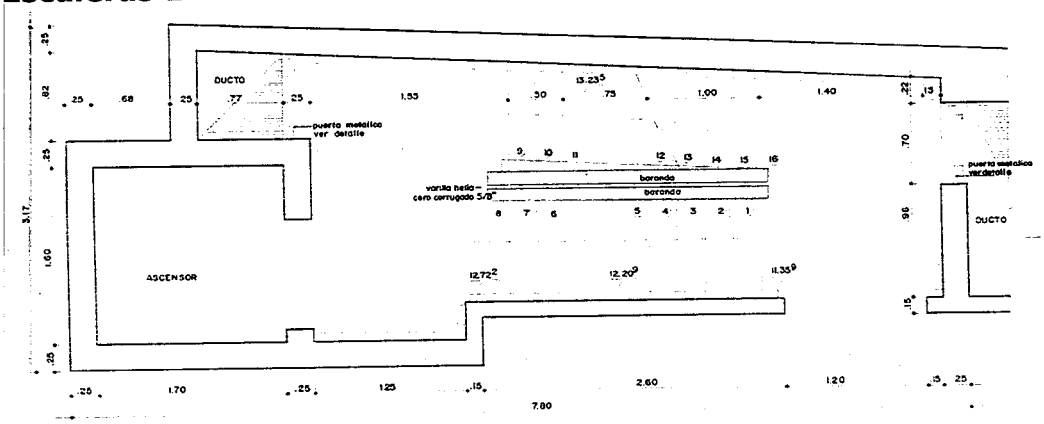

Escaleras 2

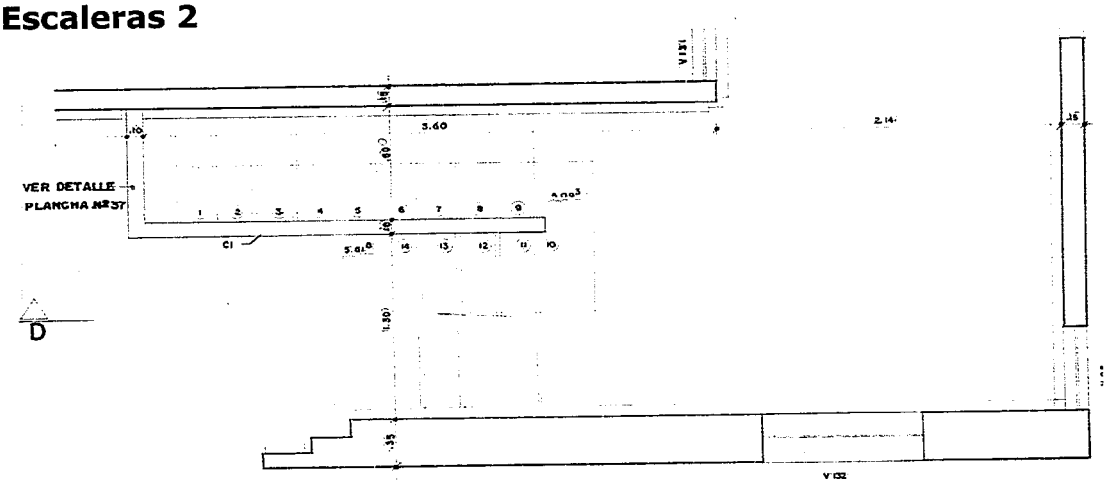

Escaleras 3

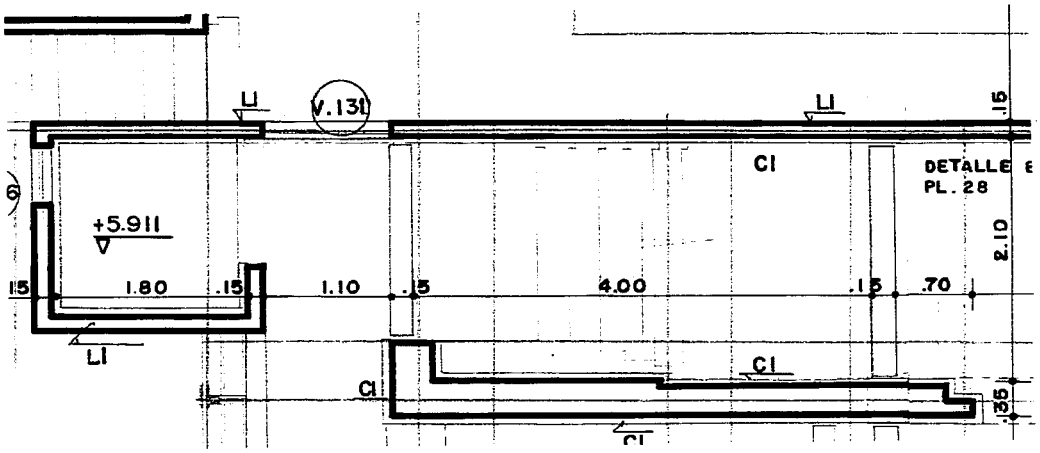

Escaleras 4

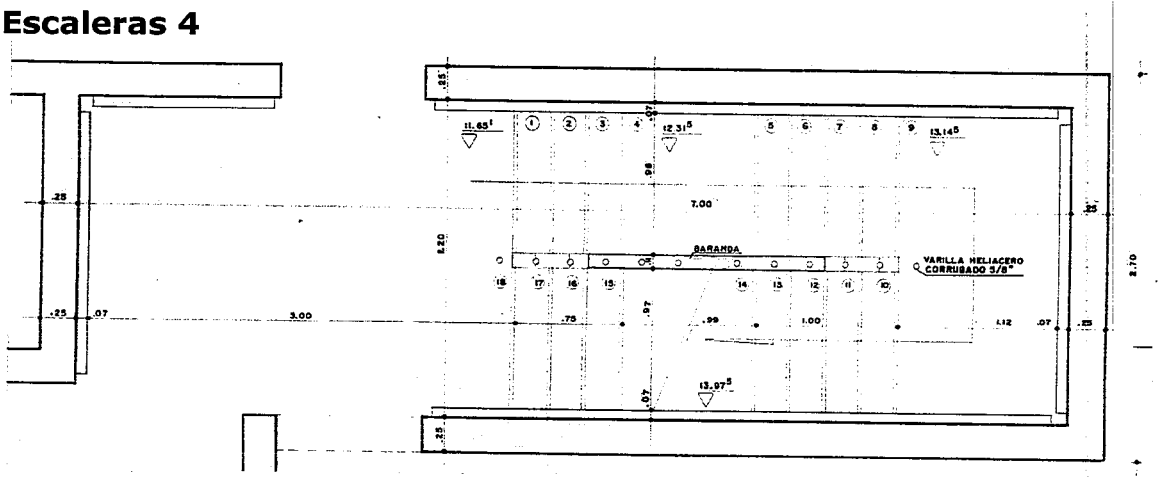

Escaleras 5

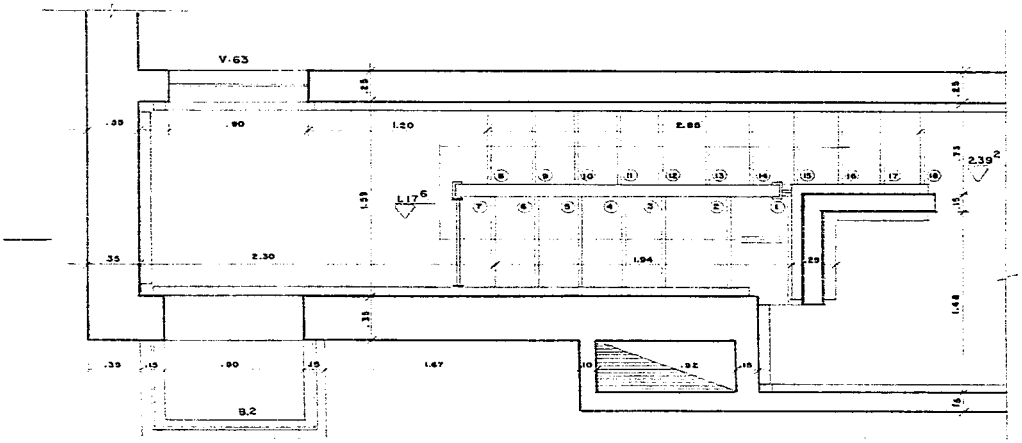

Escaleras 6

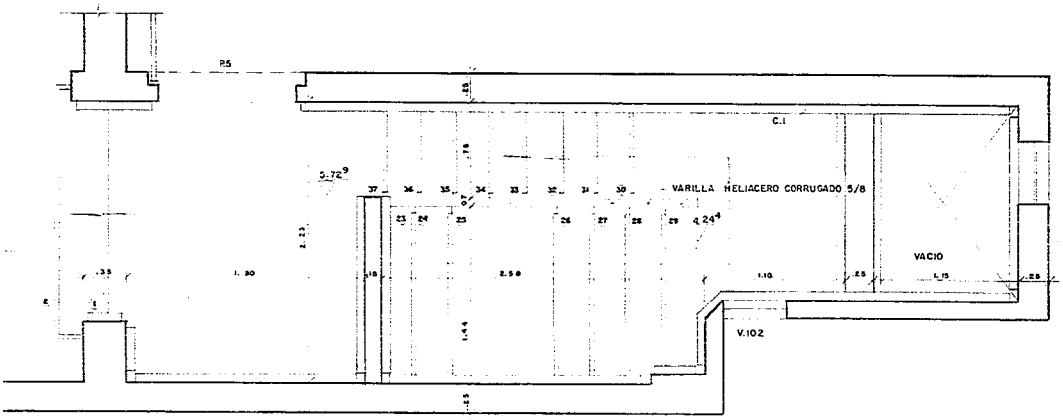

ESCALERA	ANCHO ESCALERAS (m) (INCLUYE PASAMANOS)		ANCHO PASAMANOS (m)	OBSERVACIONES
	TRAMO 1	TRAMO 2		
1	0.92	0.96	0.11	El ancho útil de las escaleras es de 0.81 y 0.85, una vez descontada la baranda.
2	1.10	1.10	0.11	El ancho en la escalera 2, es de 1,1 m. menos 0.11 de la baranda, menos 0.7 del acabado de la pared, en total el ancho útil de las escaleras 2 es 0.92 m.
3	1.75			Escalera de acceso al auditorio de ancho variable entre 1.75 y 2.10
4	1.30	0.80	0.11	Escalera que inicia en 0.8 m. menos el ancho de la baranda 0.11, menos 0.07 m. de acabado de la pared; es decir inicia en 0.62 m. y finaliza en 1.2 m.
5	0.86	0.73	0.11	Escalera que inicia en 0.68 m. menos el ancho de la baranda 0.11, menos 0.07 m. de acabado de la pared; es decir inicia en 0.68 m. y finaliza en 0.55 m.
6	1.42	0.78	0.11	Escalera que inicia en 1.28 m. menos el ancho de la baranda 0.07, menos 0.07 m. de acabado de la pared; es decir inicia en 1.32 m. y finaliza en 0.64 m.

Se concluye que las escaleras del edificio del ICFES, presentan anchos variables entre los 0.55 y los 1.28 metros, algunas alcanzan el ancho mínimo establecido en la norma; pero las de mayor tráfico y que comunican la mayoría de espacios del edificio, como son las escaleras 1, 2 y 5 tienen un ancho inferior a 1 metro. En las demás escaleras, se tienen anchos variables y se va disminuyendo a medida que se va ascendiendo o descendiendo sobre ellas.

Dentro de las diferentes consultorías adelantadas por el ICFES para la modernización del edificio, se concluye que no es posible modificar los anchos de las escaleras, teniendo en cuenta que los muros que van a los costados de estas, hacen parte del sistema estructural del edificio y para llegar a realizar una intervención a fondo de las mismas, se tendría que modificar el sistema estructural del edificio, situación inviable por la declaratoria de Bien de Interés Cultural del Distrito, soportada en parte por la configuración volumétrica del edificio.

ASCENSORES

La NTC-6047, que reglamenta la accesibilidad al medio físico en espacios de servicio al ciudadano en la administración pública y define sus requisitos, dedica un capítulo a establecer las condiciones mínimas para ascensores, destacando las siguientes:

"***13.1 GENERALIDADES***

Todos los niveles de una edificación deben ser accesibles mediante rampas o ascensores (elevadores). Son preferibles los ascensores, que deben estar accesibles para todas las personas, incluidas aquellas con discapacidades. En el numeral 13.2 se presentan las dimensiones internas mínimas de las cabinas de los ascensores.

Cuando la legislación nacional no exija un ascensor en una edificación de varios pisos, se debería prever un espacio que permita adaptar posteriormente una cabina de ascensor con un tamaño interno mínimo de 1 100 mm x 1 400 mm y una capacidad de 630 kg.

Consideraciones excepcionales para las edificaciones ya existentes: donde generalmente se usan sillas de ruedas más pequeñas, y debido a las situaciones del mercado, el espacio para un ascensor accesible previsto para adaptación posterior se puede reducir a un espacio para un ascensor accesible con un tamaño de cabina mínimo de 1 000 mm x 1 250 mm."

...

"13.2 DIMENSIONES INTERNAS DE LAS CABINAS

Se deben aplicar los siguientes requisitos de accesibilidad.

Las dimensiones internas mínimas de las cabinas que son accesibles para un usuario de silla de ruedas y un acompañante son 1.100 mm x 1.400 mm. Se debe suministrar un ancho de entrada mínimo no obstruido de 800 mm a lo ancho de la cabina. El ancho no obstruido de la entrada recomendado es 900 mm (véase la Figura 19).

Si se considera el uso de un carro con camilla, las dimensiones interiores mínimas de la cabina deben ser 1.200 mm x 2.300 mm. Debe haber un ancho de entrada mínimo no obstruido de 1.100 mm a lo ancho del carro (véase la Figura 19)."

Con base en los requisitos relevantes transcritos, es posible determinar que los ascensores existentes en el edificio del ICFES, incumplen las condiciones mínimas actuales para una adecuada condición de accesibilidad al medio físico, por las siguientes razones:

1. Uno de los ascensores del edificio, entrega al descanso de un punto fijo de escaleras, debiendo ascender o descender un tramo de escaleras para acceder a los pisos habitables de la edificación, con lo cual, este ascensor incumple la condición de accesibilidad al medio físico.
2. Ninguna de las cabinas de los 2 ascensores existentes en el edificio, cumple con las medidas mínimas establecidas para poder ser utilizado por un usuario con silla de ruedas.
3. Todos los pasillos (circulaciones horizontales) de la edificación, presentan continuos cambios de nivel, por lo que es inútil poder llegar en ascensor a alguno de los niveles, dado que necesariamente se encontrarán escalones o cambios de nivel permanentes, insalvables o muy peligrosos de transitar con silla de ruedas.
4. Los anchos de entrada a las cabinas de ascensores del edificio, incumplen las dimensiones mínimas necesarias para garantizar accesibilidad a

5. A partir del análisis del cumplimiento de requisitos mínimos establecidos en las normas aplicables para construcciones para uso de oficinas o edificios administrativos, es posible concluir que el edificio del ICFES, incumple normas acerca de anchos mínimos de escaleras, requisitos mínimos de pasillos y sistemas de circulación vertical y horizontal, accesibilidad al medio físico, dimensiones y condiciones mínimas de ascensores, requisitos constructivos para una evacuación segura en caso de emergencia.

6. La solución de las situaciones de incumplimiento de normas analizadas, presentes en la edificación del ICFES, necesariamente implica la demolición total o parcial (muy grande) del edificio, dadas las condiciones de concepción arquitectónica del proyecto, las estructurales y las constructivas.

7. El uso del edificio del ICFES como sede de las oficinas administrativas de la Institución es inviable, por condiciones de disponibilidad de área útil, configuración arquitectónica de los espacios en relación con las necesidades de la Entidad y por el incumplimiento de requisitos mínimos indispensables para el correcto y seguro funcionamiento de oficinas en el inmueble estudiado.

8. Frente a las condiciones físicas del edificio analizadas, el ICFES ha realizado gestiones ante el la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, con el objeto que se excluya de la lista de bienes de interés cultural del ámbito distrital, para el predio ubicado en la Carrera 4 17-02/22/40/48 y Calle 17 3-40, Edificio ICFES, en el barrio La Veracruz, en la localidad de Santafé, en Bogotá D.C, declarado Bien de Interés Cultural del Distrito Capital, por el Decreto Distrital 606 de julio 26 de 2001; con el fin de poder ofrecer y vender el edificio a un particular que pueda dar uso al inmueble y realizar las intervenciones necesarias para habilitarlo; ante lo cual, la SCRD, expidió la resolución No. 533 del 31 de octubre de 2017, negando la solicitud de exclusión pero sin argumentar ninguna de las situaciones planteadas por el ICFES en su solicitud.

9. El hecho de ser propietario del edificio ubicado en la calle 17 No. 3-40, obliga al ICFES a hacer erogación de recursos destinadas a pago de impuestos, servicios públicos, vigilancia, mantenimiento de la construcción, suma que asciende a más de 200 millones de pesos anuales, sin que la Entidad pueda hacer uso de las instalaciones, configurando un posible detrimento patrimonial para el ICFES.

10. El desuso del edificio está generando situaciones de inseguridad en los alrededores de la construcción por presencia de indigencia.

11. A pesar del reforzamiento estructural adelantado, los acabados de la edificación debieron ser demolidos con el fin de mejorar el comportamiento estructural de la construcción, lo que conllevo

necesariamente un gran deterioro en sus condiciones de habitabilidad y funcionalidad.

III. Venta del Edificio del ICFES

El edificio de propiedad del ICFES, localizado en la Calle 17 No. 4-42, es un inmueble declarado como Bien de Interés Cultural (BIC) del Distrito con más de 40 años de construido, el cual fue utilizado como sede de las oficinas de la Entidad, hasta abril de 2015.

La política estatal en lo referente al patrimonio cultural tiene como objetivo principal la protección, la conservación, la rehabilitación y la divulgación del patrimonio inmueble con el propósito de que éste sirva de testimonio de la identidad cultural colombiana. Así, "*Las entidades públicas propietarias de bienes declarados BIC están en la obligación de destinar recursos técnicos y financieros para su conservación y mantenimiento*", siendo en el caso del ICFES, el edificio de Aníbal Moreno uno de los inmuebles identificados como patrimonio arquitectónico de la ciudad de Bogotá.

Las condiciones de habitabilidad de la edificación en mención, han evidenciado deficiencias a la luz de las normas de salud ocupacional, movilidad, accesibilidad, seguridad industrial, entre otras, que han ido evolucionando a lo largo de los últimos 15 años, mostrando que el edificio posee características arquitectónicas que actualmente lo hacen inviable para el uso de oficinas.

Por otra parte, a partir de la expedición de la NSR-10 y teniendo como premisa fundamental el salvaguardar las vidas humanas ante la ocurrencia de un sismo fuerte, el ICFES determinó adelantar las obras de reforzamiento estructural de la edificación, para lo que previamente había realizado las consultorías necesarias y adelantado los trámites requeridos, contando así con la licencia de construcción de acuerdo a la normatividad aplicable para el proyecto.

La condición de Bien de Interés Cultural que ostenta la edificación del ICFES, de acuerdo con las normas sobre bienes patrimoniales del estado, impiden que el bien inmueble se pueda vender a particulares o realizar modificaciones de fondo que permitan solucionar deficiencias importantes de sus características arquitectónicas en cuanto a condiciones de habitabilidad y cumplimiento de normas de accesibilidad, evacuación, seguridad industrial, entre otras.

Se han adelantado acciones jurídicas establecidas para solicitar la exclusión de la edificación del listado de Bienes de Interés Cultural del Distrito, mediante justificaciones de carácter técnico sin que a la fecha la Secretaría Distrital de Cultura, ente encargado de este tema, se haya pronunciado en tal sentido.

Durante el periodo del informe, se han adelantado gestiones con entidades públicas y privadas que han demostrado algún interés para adquirir la propiedad utilizando alguna de las figuras jurídicas existentes (venta entre entidades

públicas, comodato y concesión), pero ninguno de los interesados ha decidido tomar la opción que mejor se acomode a sus condiciones y necesidades.

Igualmente se han sostenido reuniones con la Central de Inversiones S.A. (CISA), quienes inicialmente mostraron interés en adelantar la gestión de comercialización del inmueble y posteriormente se ha planteado la opción que CISA tome el inmueble según las normas que rigen las transacciones de activos de entidades del Estado. El ICFES ha dejado presente en las gestiones con CISA que el edificio ubicado en la calle 17 No. 3-40, es el único bien inmueble que posee la Entidad como parte de su patrimonio, pero también que su uso actualmente como sede de sus operaciones es inviable por lo anteriormente expuesto.

IV. Gestión de inmuebles de propiedad del ICFES:

Considerando que el ICFES es propietario de varios inmuebles, se definió por parte de la dirección del ICFES, comercializar los inmuebles que no se utilizan totalmente por parte de la Entidad, con el fin de construir el activo necesario para la compra o inversión en un inmueble propio en el que puedan funcionar las instalaciones de la Entidad:

Ofrecimiento de los inmuebles a posibles interesados en la compra de los activos: locales sobre carrera 3ra y oficinas en edificio Ángel.

Acompañamiento a visitas de interesados en inmuebles.

El día 1 de noviembre de 2017, se inicia la vigencia del arrendamiento del lote de parqueadero, a través del contrato de arrendamiento No. 459 de 2017, se hace entrega física del inmueble, se suscribe acta de inicio y en este mes la firma Opera Inversiones Urbanas quien funge como arrendatario, realizó el cierre del muro de culata y retira todo el material de escombro que se encontraba en el lote. Se hace claridad sobre la obligación de mantenerse los linderos legales del predio y que cualquier mejora que se realice en el inmueble será a costa del arrendatario y que el ICFES no hará reconocimiento económico alguno sobre esta.

Atentamente;

JORGE WILLIAM JARAMILLO
Ingeniero Civil
Contrato 016 de 2017

JORGE WILLIAM JARAMILLO

INGENIERO CIVIL

un

CRA. 14 Bis No. 153 - 80 Int 7 - Apto. 502 Bogotá D. C.
TELS.: 463 97 40 CEL.: 301 787 20 79

FACTURA DE VENTA

Nº 12

NIT. 75.067.847 - 2
IVA - REGIMÉN COMÚN
AUTORTIZACIÓN DIAN No. 18762001645695
FECHA: 2016/12/23
NUMERACIÓN AUTORIZADA
DESDE 1 al 100

SEÑOR (ES): Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación-ICFES
NIT.: 860.024.301-6
DIRECCIÓN: Calle 26 No. 69-76 Torre 2 Piso 15
CIUDAD: Bogotá D.C.
TELÉFONO:

FECHA FACTURA

DÍA	MES	AÑO
	12	2017

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	Décimo segundo pagocontrato de prestación de servicios No. 016 de 2017, que tiene por objeto:"Prestación de servicios profesionales para apoyar la supervisión, planeación, coordinación y seguimiento de todas las actividades relacionadas con el proyecto de reforzamiento estructural e intervención arquitectónica del edificio del ICFES y el contrato de arrendamiento de las instalaciones de los pisos 15, 16, 17 y 18 de la torre 2 del Edificio Elemento". El valor de la presente factura consignarlo en la cuenta de ahorros Bancolombia No. 20765862268.		$ 7.168.000,0

SON: Ocho millones quinientos veintinueve mil novecientos veinte pesos M/cte.

OBSERVACIONES

SUBTOTAL $	7.168.000,0
IVA $	1.361.920,0
TOTAL $	8.529.920,0

JORGE WILLIAM JARAMILLO

CLIENTE

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ART. 774 Y 775 DEL CODIGO DE COMERCIO.

IMPRESO POR: JHON D. TORO S. RUT: 79.561.238 - 1 CEL. 311 223 38 34

Bogotá D.C., diciembre del 2017

Señores
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
Subdirección Financiera y Contable
Ciudad

Asunto: Solicitud disminución en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de diciembre de 2017.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo. Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Intereses por préstamos para compra de vivienda de habitación del año 2016, según el certificado que anexo. (Artículo 3 Decreto Regulatorio 3750 de 1986 - Decreto 099 de 2013).

2. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes diciembre, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente;

JORGE WILLIAM JARAMILLO
C.C. 75.067.847 de Manizales

BBVA

NIT 860.003.020.-1
Cra 9 No 72-21 Piso 7

CERTIFICADO DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA

PARA EL AÑO GRAVABLE: 2016

OFICINA O DEPENDENCIA: **0126**

NOMBRE DEL TITULAR(ES)	IDENTIFICACIÓN(ES)		
JORGE WILLIAM JARAMILLO	**1**	**75067847**	**0**
SANDRA MILENA SANCHEZ ZULUAGA	**1**	**30398105**	**0**

NUMERO DE CRÉDITO	MONTO INICIAL $	FECHA DE DESEMBOLSO
001301269600237395	**97,845,026.00**	**2014-08-14**

MODALIDAD DEL CRÉDITO: **COP** **PESOS**

SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 : $ **81,327,156.34**

SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 : $ **89,027,602.27**

PAGOS DEL PERIODO: $ **16,552,338.29**

VALOR INTERESES Y UVR PAGADOS : $ **7,729,046.36**

MONTO MÁXIMO DEDUCIBLE : $ **7,729,046.36**

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN : **BOGOTA DC** **01-03-2017**

DIRECCIÓN OFICINA: **CRA 69** **#43 B 4**

Los saldos que arroja esta certificación se suministran con base a los registros contables que se producen por cumplimiento de las normas establecidas por la Superintendencia Financiera, sin perjuicio de las sumas que, de acuerdo con lo establecido en los correspondientes pagarés, otros títulos valores y contratos que vinculan al deudor con el Banco, resulten a cargo del mismo.

BBVA
SUC. CIUDAD SALITRE

AUXILIAR DE ATENCION AL CLIENTE

NOMBRE, FIRMA AUTORIZADA Y SELLO
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.

compensar | miplanilla.com

Último ingreso exitoso: 2017-12-05 / 10:12:16 AM | Último ingreso fallido: 2017-09-13 / 01:59:03 PM

Datos | Empleados | Planillas | Documentos | Reportes | Cesantías | Salir

Periodo Pensión: Diciembre 2017. Periodo Salud: Diciembre 2017. Diciembre 7 de 2017 / 9:56 AM

Inicio › Planillas › Resumen de pago

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	JORGE WILLIAM JARAMILLO	**Nit:**	75067847
Tipo planilla:	I	**Periodo liquidación Pensiones**	Diciembre 2017
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	Diciembre 2017
Número de radicación:	24104901	**Total a pagar:**	$832,200
Fecha de vencimiento:	13/12/2017	**Total de empleados:**	1
Fecha de pago:	05/12/2017	**Número de administradoras:**	3

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número de aprobación:**	299064736
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-18	860008645	Liberty Seguros de Vida	1		$0.00	$15,000
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1		$0.00	$458,800
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1		$0.00	$358,400
						$832,200

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

»Lista de planillas

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Exportar reporte a Excel Exportar reporte a PDF

Todos los derechos reservados © 2017 - Compensar - Cenet S.A.

compensar | miplanilla.com Comfenalco Valle del Cauca certicámara. Acerca de los certificados SSL ISO / IEC 27001 icontec Certificado Nº SC005-1

Cenet Edinet